





Acta de Cabildo número 11 Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 25 de Abril de 2014

INDICE

	Página
Dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo.	6
Aprobación de las Actas de Cabildo.	6
Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del mes de marzo.	7
Avance de gestión correspondiente al mes de marzo	7
Avance de gestión de la Tesorería Municipal.	11
Avance de Gestión Financiera del SIMAS.	23
Avance de Gestión Financiera del DIF.	25
Avance de Gestión Financiera COPRODER.	28
Avance de Gestión Financiera de la Dirección de Pensiones.	34
Avance de Gestión Financiera del Parque Ecológico Fundadores.	37
Avance de Gestión Financiera del Instituto Municipal de la Mujer.	39
Modificación de la integración del Consejo Directivo del SIMAS.	41
Licitación Pública para Alumbrado del Municipio de Torreón.	42
Estímulos fiscales a la CORETT.	50
Convenio entre el Ayuntamiento de Torreón y la CORETT.	53
Autorización del Plan Municipal de Desarrollo.	55
Comodato al SIMAS de dos áreas verdes.	57
Apoyo a dependientes económicos de elementos de DSPM.	60
Proyecto de rehabilitación y remozamiento del Rastro Municipal.	63
Convenio de coordinación y colaboración con el Consejo Estatal de Seguridad Publica.	65
Apoyo para remodelación del Teatro “Alfonso Garibay”.	68
Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ICIFED.	70



INDICE

	Página
Estímulo fiscal al Teatro Isauro Martínez.	72
Apoyo económico mensual a la Casa de Música “Santa Cecilia”.	74
Enajenación de bien inmueble a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez.	76
Convenio entre la CERTTURC y el R. Ayuntamiento de Torreón.	79
Modificación de Régimen de Propiedad en Condominio del conjunto Habitacional “Villa los Patios”.	83
Decreto para reformar el Artículo 109 del Código Municipal.	85
Convocatoria para la integración del Cabildo Infantil 2014.	89
Convocatoria del Consejo Ciudadano.	91
Proyecto de Reglamentación de la Gaceta Municipal.	93
Aprobación de las Licencias de Alcoholes a distintos centros comerciales.	95
Programa “Agua Limpia” 2014.	98
Asuntos Generales	100



K, En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:00 (ocho horas) del viernes 25 (veinticinco) de abril de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 17 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2014.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2014.



- VI.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el avance de gestión correspondiente al mes de marzo de 2014 de la Tesorería Municipal.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del 2014, de la Tesorería Municipal.
- IX.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).
- X.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- XI.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).
- XII.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- XIII.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.
- XIV.** Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el período 2014 al 2017, a efecto de nombrar al nuevo representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera (CMIC), el Ing. Sergio Arturo González Machado.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización del proceso de Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Torreón, Coahuila.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia



de la Tierra, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en el cumplimiento de sus fines ante diferentes dependencias municipales.

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional, mediante el cual se autoriza en términos generales el Plan Municipal de Desarrollo.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y del Agua, mediante el cual se autoriza entregar en Comodato al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) dos áreas verdes propiedad del Municipio en la Colonia Valle Oriente y el Fraccionamiento El Fresno para la perforación de pozos y eficientar el abasto de agua.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual a personas dependientes económicos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el ejercicio de su función.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la implementación de un Proyecto para la rehabilitación y remozamiento del Rastro Municipal.
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Seguridad Pública, relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Evaluación de Control de Confianza a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Torreón, por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la petición de un apoyo económico para la remodelación del Teatro “Alfonso Garibay”.
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Educación, Arte y Cultura, y del



Deporte, relativo a la autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa.

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud de un estímulo fiscal a favor del Teatro Isauro Martínez respecto de diversas funciones que se tienen programadas.

XXVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud de la Lic. Claudia Maynez Alemán, Directora de la Casa de Música “Santa Cecilia”, para un apoyo económico mensual.

XXVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Noviembre de 2013, para la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Roviroza Wade, a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez.

XXIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

XXX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de modificación de Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional denominado “Villa los Patios” ubicado en la Colonia Estrella de esta ciudad.

XXXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Gobernación, relativo a la propuesta para elaborar una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de presentarla al Poder Legislativo con fundamentación en lo dispuesto por los artículos 59, fracción IV y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XXXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Gobernación, en torno a la emisión de la Convocatoria para la integración del Cabildo Infantil 2014.



- XXXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la emisión de la Convocatoria del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.
- XXXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Proyecto de Reglamentación de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XXXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las Licencias de Alcoholes correspondientes a los centros comerciales H.E.B., AL SUPER y BODEGA AURRERA.
- XXXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y del Agua, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de un anticipo de las Participaciones Federales con el Gobierno del Estado de Coahuila, para el Programa “Agua Limpia” 2014.
- XXXVII.** Asuntos Generales.
- XXXVIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del



Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Único.** Se aprueba por unanimidad de 18 (dieciocho) votos, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2014. **Cuarto punto del orden del día. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo 26 de febrero 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo 6 marzo 2014, y en su caso, aprobación de dicha acta.** En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE. Único.** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo 26 de febrero 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo 6 marzo 2014. **Quinto Punto del Orden del día. Presentación ,discusión y en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2014.** En relación al quinto punto del Orden del Día, se pone a consideración de los munícipes la aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero y Primera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del presente año, de conformidad con lo establecido en los Artículos 126 y 127 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, toda vez que fueron previamente enviadas a ustedes para su revisión y análisis, sin que a la fecha se hayan recibido comentarios al respecto.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor; con la ausencia en el momento de la votación del



Presidente Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE Ú n i c o**. Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo 26 de febrero 2014 y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo 6 marzo 2014. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación con el Sexto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de Marzo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el avance de gestión correspondiente al mes de marzo de 2014 de la Tesorería Municipal.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN Y GLOSA DEL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE A MARZO DE DOS MIL CATORCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su décima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de marzo dos mil catorce. La Presidencia*



de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de marzo de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: 1.** Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera relativo a marzo de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes Interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas. C. Roberto Rodríguez Fernández. De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra. C. Ángela Campos García. “””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; 5 (cinco) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Séptima



Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra y 1 (una) abstención de la Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al mes de marzo del presente año, de la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MARZO DE 2014

CONCEPTO	MARZO DE 2014
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	156,053,758
INGRESOS	127,518,680
IMPUESTOS	15,744,189
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	479,126
DERECHOS	15,278,351
PRODUCTOS	514,668
APROVECHAMIENTOS	7,944,344
PARTICIPACIONES	87,558,000
ORIGEN DE RECURSOS	
DISMINUCIÓN EN DEUDORES	58,834,335



INCREMENTO EN ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO	29,475,033	
INCREMENTO EN PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	29,072,530	
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	117,381,898	
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	400,954,335	
EGRESOS	132,371,620	
GASTO CORRIENTE		
COSTO DIRECTO		
SERVICIOS PERSONALES	40,801,667	
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,918,134	
SERVICIOS GENERALES	38,104,196	
SERVICIO DE LA DEUDA	659,809	
TRANSFERENCIAS	12,671,722	
INVERSION PUBLICA	33,216,092	
APLICACION DE RECURSOS		
INCREMENTO EN DEUDORES DIVERSOS	120,398	
INCREMENTO EN PAGOS ANTICIPADOS	2,061,608	
INCREMENTO EN ACTIVOS FIJOS	31,132,138	
DISMINUCION DE DEUDA PUBLICA LARGO PLAZO	1,873,821	
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	14,968,952	
DISMINUCION EN PASIVOS DIFERIDOS	89,005,854	
DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS	1,175,035	
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	140,337,806	



de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al primer trimestre del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, cée conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García. “”””.

El Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, quien manifestó que ha sostenido que el avance de gestión financiera en el caso que acabamos de votar el precedente que es lo mensual realmente son los estados financieros que eso bien en el código municipal y que debía de ser modificado porque finalmente es para consumo interno, este documento que tenemos a la consideración que es el informe trimestral de avance gestión financiera aunque es un informe parcial por los tres primeros meses forma parte integrante de la cuenta pública de 2014 que es el ejercicio el primer año de ejercicio constitucional que tiene este ayuntamiento bajo esta consideración si es importante establecer las razones que me llevan a votar como lo voy hacer en este caso será favor, y las razones son las siguientes en primer lugar quedó claro la comisión, que la documentación presentada está completa, el informe de gestión sin financiera es aquella que establece la Ley de



Fiscalización Superior del Estado y demás normas reglamentarias de la contabilidad gubernamental, en ese sentido es completa la información que se nos presentó desde luego que alguien puede considerar que quiere información adicional quien está legalmente obligado quien hizo el informe a presentarlo, y el ayuntamiento está obligado a presentar la auditoría superior con otros anexos desde luego que los pueden existir, por lo que está completa la información primera cuestión que quedó clara en la comisión, en la segunda hay que precisar que en la discusión que se realizó la comisión de Hacienda, no se desprende ningún observación grave que tenga que ver con malos manejos, con desvío de recursos o con una indebida aplicación de los recursos es decir la discusión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, nadie determino que había una observación grave sobre malos manejos, fraude etc, lo que si hubo es cuestión que si se pudo analizar por tiempo, en este sentido yo si quiero aclarar que en la Comisión no se hizo ninguna denuncia que tuviera como objetivo determinar o que pudiéramos pensar que puede haber una manejo inadecuado de los recursos desde luego se vota a favor y ella será la auditoría superior del estado la que determine las observaciones y éstas son subsanables, o si la auditoría a sus observaciones pueden ser más de fondo según su facultad constitucional, en tercer lugar yo sí quiero dejar en claro que efectivamente las críticas que se hicieron en la comisión fue de la falta de tiempo para revisar satisfactoriamente la documentación comprobatoria, creo que hay alguna razón de peso en esto, precisamente por eso la comisión hizo un esfuerzo y prorrogó 24 horas más, para que se tuviera por lo menos 24 horas resolver esta falta de tiempo y también se puso a disposición de todos los integrantes de la Comisión al Señor Tesorero Municipal para que resolviera todas las dudas, yo aquí su públicamente quiero hacer un reconocimiento a mi compañera Ángela Campos, que dijo si hable con el Tesorero resolvió mis dudas tengo algunas otras efectivamente, yo creo que es una buena práctica, aquí en problema de la Comisión es como logramos compaginar cumplir en los tiempos fatales que establece la legislación aplicable que a veces es corto con la necesidad de examinar y tiempo para ver adecuadamente la información, yo creo que vamos avanzando y tendríamos que avanzar más para efecto de que no hubiera ninguna duda y hubiera el tiempo mínimo suficiente para analizar esto, que tenemos que tomar medidas adicionales, pero yo si quiero aclarar que efectivamente votare a favor porque ni en la Comisión ni aquí hasta el momento se ha hecho algún señalamiento grave o medianamente grave que nos lleve a presumir desvío de recursos mala aplicación de los recursos, o actos de corrupción, agradeciendo la disposición del presidente de la Comisión, para apertura esto con más tiempo y este a disposición de los



regidores, y síndicas integrantes de la Comisión y el Tesorero, también creo que se debe hacer mención de los mecanismos que día a día se están aportando para que haya más Transparencia en el Ayuntamiento como es que ya están en internet todos y cada uno de los cheques expedidos por la Tesorería Municipal a partir del 1 Enero y Todos los Contratos para que no solo los regidores y los síndicos, si no cualquier ciudadano pueda revisar toda la documentación, y emitir una opinión, finalmente quiero decir que no soy ajeno algunas críticas que me ha hecho mi partido que a veces las inercias establecen que hay que votar por consigna partidista, yo he sostenido y voy a seguir sosteniendo, que cuando hay un señalamiento claro y fundado entonces habrá que investigarlo y en su caso habrá que sancionar a los responsables mientras no suceda eso yo voy a favor, porque no hay nada que me haga presumir que hay un manejo inadecuado de los recursos. En uso de la voz la Décimo Tercer Regidora Antonieta Mayela González Cardiel manifestó su voto razonado en el sentido de su abstención y en este segundo punto de la misma manera porque movimiento ciudadano no fue considerado dentro de la Comisión de Hacienda ni de Gobernación, sin embargo en la Sesión anterior de la Comisión de Hacienda hicimos la solicitud que se nos considerara que fuéramos tomados en cuenta en la Convocatoria y de la misma manera se nos hiciera favor de entregarnos los anexos para poder revisarlos con tiempo y poder emitir un voto responsable y razonado y esto lo hacemos con la finalidad de sentar un precedente que Movimiento Ciudadano tiene una gran responsabilidad con la ciudadanía y además que debemos de actuar con madurez por eso habremos de abstenernos en nuestra votación. Enseguida tomo el uso de la Voz la Segunda Síndica Lic. Gabriela Casale Guerra, quien manifestó, que deseaba hacer varios señalamientos a pesar de que se haya extendido en tiempo para revisar las cuentas, eso no quita el hecho de que se nos entregaron tarde y quiero hacer un reconocimiento de que efectivamente en este trimestre si se dio más información, sin embargo mi señalamiento es referente a que teníamos una expectativa diferente al cumplimiento del trimestre , ya que tenemos tres meses solicitando información desde enero y que se nos ha referido que en el trimestre se nos iba a dar todo, ahora es el hecho de que bueno ya una vez presentada la cuenta o el mes en este caso es el trimestre entonces ya les podemos dar más información, para nosotros la información es insuficiente, sigue siendo insuficiente analizar las finanzas públicas es más de lo que mucha gente piensa, a nosotros nos hace falta mucha información ya que tenemos una deuda, esta administración tiene una deuda heredada muy importante la cual desconocemos a quien se le debe y hemos querido saber tener esa Transparencia, saber a quien le quedamos a deber todo eso, no se ha podido acceder a esa información y ahora bueno



tenemos una manera de tener la información aplazada, o será por mes o será por trimestre no se, la cuestión es que para nosotros la Transparencia no es aplazable, la Transparencia no tiene mensualidades ni trimestres, debe de ser una constante en la administraciones para que realmente sean buenas, además de que Transparencia es verlo todo es como ver a través de este cristal en donde nosotros podemos observar todo, sumado a esto pues la solicitud y yo quiero tener un ejemplo pequeño y breve sobre esta situación el Programa de Uniformes y Zapatos Escolares que se tuvo que autorizar desde la administración pasada debido a que las características de que en enero arranca el periodo escolar y ahí es donde hay que dar el apoyo ya se ejerció ya se concluyó ese programa y desde enero he solicitado la información completa sobre ese programa, los proveedores, a quien se les compro esos zapatos, los uniformes en fin y es fecha que no puedo obtener esa información, entonces aunque la cuenta trimestral venga con más información y traiga un formato cubierto y cumplido, la información para nosotros sigue siendo insuficiente que no tenemos información adicional para poder hacer nuestro análisis mejor entonces por esa razón y mientras esta condición permanezca en esta administración pues nuestro voto será en contra. Luego el C. Secretario cedió el uso de la voz a la décimo quinta Regidora C. Angela Campos Garcia, quien manifestó que el voto razonado en contra es con motivo de la presentación de la Cuenta Pública Trimestral, y en forma, mas no con el tiempo que la Ley lo Indica. Enseguida tiene el uso de la palabra a la Primer Sindica María Cristina Gómez Rivas, quien manifestó sentirse extrañada por las aseveraciones que hace su compañera la Sindica Gaby Casale, puesto que en la Comisión de Hacienda se discutió de manera muy amplia tanto el tema de los tiempos e incluso se dio más prórroga para analizar con mayor tiempo el tema de la presentación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre de este año, yo si quisiera dejar muy claro sobre todo que no podemos nosotros caer en la tentación de desvirtuar el tema de la Transparencia siento que es un tema por demás delicado en este como en cualquier otro Ayuntamiento y esta administración en particular ha dado clara muestras de Transparencia desde un inicio, de hecho en la comisión el Señor Tesorero Mota nos presentó y dejo ahí para su análisis o glosa todos y cada uno de los cheques que ha emitido esta administración, yo no puedo imaginar mayor Transparencia que está, dudo mucho que las ciudades que componen nuestro país, por lo menos la mayoría de ellas haga lo que esta administración está haciendo que es presentar todos y cada uno de los cheques, hay una situación que también comenta la Sindica Casale respecto a lo que los uniformes y es parte de la información que se tiene dentro de la información que nos presentó el Tesorero, no solamente se está cumpliendo



con la Ley, que se está entregando información adicional para que tengamos el mayor número de elementos posibles y podamos hacer esta glosa, que se trata de un análisis porque nosotros no somos el órgano que va Auditar directamente esta información puesto que para eso existe la Auditoria Superior del Estado y dentro de esta glosa viene precisamente el tema que comentaba la Síndica Casale de los Zapatos y los Uniformes, respecto al programa los avances, no solamente de ese es de todos y cada uno de los programas que han llevado a cabo las diferentes Direcciones de este Ayuntamiento y cuando ella comenta que tiene que ver todo en el tema de Transparencia nos informó el Tesorero que una situación particular en la cual tuviéramos duda cualquiera de los ediles él está en la mejor disposición y por palabras de los propios compañeros del PAN han sido atendidos cuantas veces así se lo han solicitado al Tesorero, puesto que sería imposible que la Tesorería, trasladara todos y cada uno de los documentos hacia la Comisión sobre todo en un tema tan particular como lo es un proveedor en especial o algo, han manifestado siempre que el Tesorero ha tenido esta disposición lo cual a mí en lo personal también me consta de tal manera que yo lo que quisiera dejar claro el día de hoy es que en esta administración y si algo podemos darle como sello particular es el tema de la Transparencia, la información esta subida en internet, la información la tenemos todos los miembros de la comisión e incluso la compañera Mayela que no pertenece a la Comisión se le entrego por parte del presidente de la comisión el paquete para que viera todos los datos que necesitara para hacer su análisis, dejando claro que esta administración es Transparente, haciendo pública información como los cheques, que el señor Alcalde también lo comento. En segunda Ronda de participación el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Moran Delgado, cedió el uso de la voz la ciudadana Segunda Síndica Lic. Gabriela Casale Guerra, quien manifestó yo quiero observar ya que por alusiones personales la defensa tan férrea que hay en cuanto a si esta administración es transparente, insistir en que no se puede ser Transparente a medias, yo no tengo información suficiente no se me ha dado si ya se subió más información al Monitor muy bien, luego he tenido el problema de que en el monitor se han cometido tantos errores subiendo la información la falta y la ausencia que he tenido en mi oficina de internet y aclarar que mi defensa a la Transparencia y a tener más información es porque ni aún con los cheques que al menos a mí no se me entregaron y ni aun con los cheques es suficiente que solo dice se dio tanto y no me dice si es un abono, y los plazos y porque se da una cantidad, entonces yo si quiero dejar muy claro que para Acción Nacional Transparencia es verlo Todo, y que además en mi posición de Sindica puedo solicitar la información en el tiempo que yo considere prudente y que se me entregue y esto es de acuerdo al Código



y a nuestro Reglamento y eso es lo que no ha venido sucediendo y ni en el Código, ni en el Reglamento viene que la información será aplazada a ninguna fecha, reconozco que el señor Tesorero últimamente de esta Comisión tuvo una mejor actitud en cuanto el manejo de la información, aun así a tres meses de haber empezado y de tener esta administración sus días, como los hemos ido viviendo la información que yo requería y es mucha no se me ha dado entonces yo seguiré y acción nacional seguirá viendo como una falta de información, la información que se da es el alma de una administración, si venimos de una administración que se manejó tan mal todo esto que fue opaca, la gente esta y todavía sigue molesta y yo no veo por qué no recibir la información que pueda hacer entender que es lo que paso, yo he pedido información sobre la administración pasada y no se me ha dado y sobre esta administración y no se me ha dado, entonces como Síndica de Vigilancia si tengo la facultad de buscar la información a fondo, yo no podre sancionar pero si puedo vigilar a fondo las cosas que tenga interés en hacerlo además de señalarlas aunque no las pueda sancionar. En uso de la voz la décimo tercer regidora C. Antonieta Mayela González Cardiel, manifestó que solo por alusión personal agradece a la Comisión de Hacienda que haya aceptado mi petición de que nos convoquen a las Sesiones de la Comisión y que se me haga entrega de los documentos para poder analizarlos, incluso el Lic. Mery me cedió su manual a colores mi agradecimiento, pero estaremos de acuerdo que es muy poco tiempo para yo poder revisar todo y poder emitir un voto razonado, yo no votare en contra porque sería una actitud irresponsable de mi parte, si no conozco la totalidad de la información no puedo emitir un voto en contra y sin embargo pues tampoco lo puedo emitir a favor porque incluso hay algunos anexos de las presentaciones en las que yo tampoco participe, lo vuelvo a reiterar Movimiento Ciudadano quiere ser una fracción que emite sus votos de una manera responsable y sobretodo madura por ello es que mi voto será en abstención. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor Lic. Roberto Rodríguez Fernández, quien manifestó que la actitud de movimiento ciudadano es de gran responsabilidad efectivamente por que no tuvo la documentación a la vista, no tuvo tiempo de analizarla, no me consta que este bien pero tampoco me consta que este mal y por lo tanto emite un voto en abstención, esto se vio en la Comisión y la compañera lo solicito aun no siendo miembro de la comisión se le notificara de las reuniones y entregara la documentación para estar en posibilidad de emitir un voto razonado aceptándose su petición por parte del Lic. Mery e incluso por propuesta de un servidor se sometió a votación y quedo asentado que en la Comisión de Hacienda siempre se le notificara como si fuera miembro de la Comisión a Movimiento Ciudadano y se



le entregara toda la documental completa de lo que se iba analizar para efectos de que pudiera estar en posibilidad de tener el tiempo y revisar toda la documentación y emitir un voto en conciencia y reitero que de todas las presunciones no hay ninguna que haga presumir que hay malos manejos en el primer trimestre, desvió de recursos o una situación anómala, todo se concreta en no me han dado la información que yo quiero y no tuve tiempo suficiente, lo del tiempo yo creo que si lo podemos resolver vamos a tener que trabajar en un procedimiento que yo creo que la Compañera Regidora Ángela sabrá que tenemos plazos fatales, efectivamente tenemos que entregar cuando lo establece la Ley y que tendríamos que dar un esfuerzo hacia atrás para dar el tiempo suficiente de que se analice, ahora lo de la Transparencia no es una cuestión que competa únicamente al alcalde o al tesorero si no al Ayuntamiento nosotros como un cuerpo colegiado estamos obligados avanzar en la Transparencia y no asumirnos como que somos los vigilantes de otros, aquí pareciera que es la administración del PRI y todos los demás estamos como invitados y nuestra función es ver que está mal yo creo que esas son inercias del pasado, en donde el Ayuntamiento era PRI y PAN uno era oposición y estaba votando en contra del otro porque así convenía a los intereses partidistas ahora estamos en un Ayuntamiento más plural y hemos avanzado porque incluso en el orden del día está la Convocatoria para el Consejo de Transparencia y Finanzas Públicas, y que no quede en un partido que se crea garante de la Transparencia si no en el Consejo Ciudadano con académicos que de manera independiente, imparcial y objetiva determinaran el grado de Transparencia que tiene el Ayuntamiento siendo iniciativa del Alcalde y muchos de nosotros en Gobernación apoyamos y enriquecimos esto que hizo el primer reglamento de este Ayuntamiento de esta administración y que este consejo ojala se convierta en el órgano regulador ciudadano sin tintes políticos o partidistas que avances hay en Transparencia, finalmente me refiero a lo que manifiesta la Síndica de Minoría en el sentido de que ha solicitado información y yo también solicite información al Contralor para conocer la cuestión de Transparencia y hasta la fecha no me ha contestado y además le di copia a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y en una reunión dijo el Contralor es que es mucha documentación y asi seguimos pero no por eso voy a decir que no hay Transparencia, simplemente el señor no me atendió y no ha querido esto es normal, ahora se reconoce el voto razonado de la compañera Ángela Campos, yo considero que se entregó la documental que establece la Ley , se quejan de no hay tiempo suficiente y es porque tenemos una fecha fatal, vamos haciendo esfuerzos de cómo podemos mejorar el procedimiento, olvidémonos de votar por consigna o por nuestros partidos, porque



esta no es la administración del PRI, es de todos la obligación y somos pares y valemos lo mismo y todos somos responsables de la Transparencia. En uso de la voz el quinto regidor Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, manifestó quiero hacer varias observaciones en primer lugar la Comisión de Hacienda de la cual formamos parte siempre ha estado en la mejor disposición todos los que la integramos para hacer el análisis de toda la información que se nos ha entregado y siempre buscando un consenso razonado para tener la oportunidad de revisar la información que nos fue presentada y han sido reuniones extenuantes, por otro lado el señor Tesorero tiene toda disponibilidad de entregar la información y dar respuesta a cada una de las dudas que se tiene quisiera comentar y con todo respeto para la Sindica Casale que el señor Tesorero le ha dicho que en un informe trimestral es imposible que se integre todo lo que ella pide, porque un informe trimestral no tiene que llevar toda la información pero le dijo no existe ningún problema si usted tiene dudas puede acudir a mi oficina lo platicamos y disipamos dudas, pero un informe trimestral no puede llevar toda la información que usted está solicitando y así se lo dijo textualmente, otro punto importante es que la información que se de cuando terminamos las sesiones de la Comisión y se entrega a la prensa a medias y se dice que no hay Transparencia cuando realmente hay dudas de información que no pudieron disipar y no me parece que salga una nota que diga que no es Transparente cuando no tenemos la suficiente información para hacerlo. Enseguida cedió el uso de la Voz al décimo segundo Regidor Licenciado Sergio Lara Galván quien manifestó que tan solo se está votando un solo punto del orden del día no hay que dimensionar y no se está calificando la totalidad de la Transparencia del Municipio, si la fracción de Acción Nacional considera que no cuenta con los elementos necesarios para votarlo a favor yo creo que es una postura responsable y respetable en ningún momento Acción Nacional lo verán es esta administración cuestionando los votos de ninguno de los compañeros aquí presentes y mucho menos cuestionaremos la votación o el interés que le sigue para votar a favor o en contra o abstenerse, entonces lo que solicito a mis compañeros hay que respetar los puntos de vista de cada uno, ser respetuoso con los que cada uno piensa y respetar las decisiones de cada una de las fracciones, nosotros hemos sido respetuosos con todo mundo ni siquiera queda en tela de duda y también a la compañera y amiga Cristina no estamos calificando la Transparencia de la administración simple y sencillamente se está señalando que no se han recibido puntualmente información que ha sido solicitada al Tesorero y abundando un poco más tengo alrededor de 5 o 6 oficios que he enviado y a la fecha no se ha dignado el servidor público a contestarme que son Directores generales de lo que he solicitado y siendo una obligación dar



respuesta por escrito y teniendo tiempo en servicio público sabemos que a toda petición debe haber respuesta, lo más sencillo es citar a rueda de prensa y exponer los oficios o promover ante las instancias correspondientes para hacer más escándalo y no lo he hecho siempre busco las vías alternativas de tomar el teléfono y hablar para ver qué pasa que quede constancia de la manifestación en relación a la postura de Acción Nacional y solicito respetuosamente que no se califique de responsable o irresponsable no que estamos votando por que vamos a entrar en una dinámica de el porque se vota a favor o en contra, para eso son los razonamientos y no deben ser cuestionados en ese sentido. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor Lic. Roberto Rodríguez Fernández manifestó ser respetuoso de todas las decisiones que tomara el Cabildo, independientemente del debate que se pueda llevar a cabo como cuerpo deliberante, sin agravios personales hacia nadie y esta no es la administración del PRI es nuestra administración y estamos para hacer las cosas lo mejor que se pueda. Se cedió el uso de la voz al Primer Regidor Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, superamos los ingresos que cualquier otra administración, están los cheques por primera vez en internet que es muy útil conocer ya que esta aparejado con un contrato, por un servicio, por un programa y en el mes de mayo se suban los padrones de desarrollo social ya se dio por instrucciones del Presidente, para que haya más Transparencia para tratar de convencer a la mayor cantidad de ciudadanos de que este gobierno es Transparente y además cuidamos como gobierno los datos personales y respetando las voces de todos los partidos y me gustaría reiterar que en el tema del punto del orden del día que nos ocupa cabe señalar que no se hizo ninguna sola observación en lo presentado por el Tesorero de la información financiera conforme a las reglas que marca la Auditoria Superior del Estado. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra y 1 (uno) voto en abstención de la Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera



correspondiente al primer trimestre del año 2014 de la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Congreso del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del año 2014 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

Cuarto. El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DE ENERO A MARZO DE 2013

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2013
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	19,982,113
INGRESOS	484,650,522
IMPUESTOS	138,673,904
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,004,572
DERECHOS	60,467,677
PRODUCTOS	619,878
APROVECHAMIENTOS	23,903,113
PARTICIPACIONES	259,981,377
ORIGEN DE RECURSOS	
DISMINUCIÓN EN DEUDORES	58,612,111
INCREMENTO EN ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO	29,475,033
INCREMENTO EN PASIVOS LABORALES	29,072,530



CONTINGENTES	
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	117,159,674
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	621,792,308
EGRESOS	326,666,154
GASTO CORRIENTE	
COSTO DIRECTO	
SERVICIOS PERSONALES	123,674,043
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,385,781
SERVICIOS GENERALES	95,022,026
SERVICIO DE LA DEUDA	2,129,247
TRANSFERENCIAS	54,090,620
INVERSION PUBLICA	39,364,436
APLICACION DE RECURSOS	
INCREMENTO EN DEUDORES DIVERSOS	264,152
INCREMENTO EN PAGOS ANTICIPADOS	1,962,244
INCREMENTO EN ACTIVOS FIJOS	57,195,071
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS	1,254,105
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAS ACUMULADAS	9,704,535
DISMINUCION DE DEUDA PUBLICA LARGO PLAZO	7,495,285



DISMINUCION EN PASIVOS DIFERIDOS	89,005,854
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	166,881,245
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS	128,244,910
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS	621,792,308

Noveno punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos favor se tiene por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión



Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

FLUJO CONTABLE

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

EN MILES DE PESOS

SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2014 **5,064**

* INGRESOS

INGRESOS DE LA GESTION	1er. Trimestre
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	67,532
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	25,507
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	13,966
PARCIALIDADES DE SERVICIO	7
MULTAS Y VERIFICACIONES	156
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	344
VENTA DE AGUA TRATADA	1,529
CONEXIONES	572
RECARGOS	1,197
RECONEXIONES	180
DIVERSOS	3,105
FINANCIEROS	28
APOYO PLANTAS TRATADORA	0
CONVENIO PRODDER	4,944

119,067

OTRAS FUENTES DE INGRESOS

DEVOLUCION DE IVA A FAVOR	333
IVA TRASLADADO	8,983

9,316

TOTAL DE INGRESOS

128,383

* DISPONIBLE

133,447





APLICACIONES

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TERRENO	
SERVICIOS PERSONALES	2,446
MATERIALES Y SUMINISTROS	25
SERVICIOS GENERAL	789
GASTOS OPERATIVOS	2
GASTOS FINANCIEROS	7
AMORTIZACION CREDITOS BANOBRAS	2,384
PAGO PROVEEDORES	22,527
IVA ACREDITABLE	44
IVA A PAGAR	439
ACREEDORES	48,096
IMPUESTOS Y DERECHOS	9,727
PROVISIONES POR PAGAR	7,178
RETENCIONES EMPLEADOS	4,946
GASTOS POR COMPRBAR	2,118
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	26,501
TOTAL DE EROGACIONES	127,229
SALDO AL 31 DE A DICIEMBRE 2013	6,218
	6,218

Décimo punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, lo cual por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos favor, la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, misma que se tiene por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del





Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

1ER TRIMESTRE 2014

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULAD O ENE A MARZO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00	11,250,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	2,617,757.09	2,617,757.09
TRANSFERENCIAS OSC	0.00	860,000.00	430,000.00	1,290,000.00
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSC	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	163,371.71	199,144.04	367,700.64	730,216.39
DONATIVOS EMPRESAS	0.00	0.00	4,550.00	4,550.00
OTROS INGRESOS ESTIMULOS FISCALES	55,889.00	55,247.00	561,597.76	672,733.76
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.02	0.02	0.02	0.06



SUB TOTAL	3,969,260.73	4,864,391.06	7,731,605.51	16,565,257.30
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	958,021.91	663,975.86	44,296.85	1,666,294.62
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	9,293.34	677,519.95	745,600.71	9,293.34
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	4,936,575.98	6,205,886.87	8,521,503.07	18,240,845.26

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENEROMARZO
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,308,429.22	3,322,728.25	3,263,828.21	9,894,985.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	326,941.99	259,369.13	581,315.30	1,167,626.42
SERVICIOS GENERALES	200,626.02	384,237.69	930,882.47	1,515,746.18
AYUDA ASISTENCIAL	365,419.00	1,411,958.60	1,378,416.98	3,155,794.58
GASTOS FINANCIEROS	9,168.64	2,677.29	3,012.25	14,858.18
SUB TOTAL	4,210,584.87	5,380,970.96	6,157,455.21	15,749,011.04
OTRAS EROGACIONES	48,471.16	79,315.20	1,439,817.20	1,567,603.56
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	677,519.95	745,600.71	924,230.66	924,230.66
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE				18,240,845.



EFFECTIVO Y VALORES	4,936,575.98	6,205,886.87	8,521,503.07	26
---------------------	--------------	--------------	--------------	----

Décimo primer del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, COPRODER. En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos correspondiente al Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos favor se tuvo por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:



Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
ACTIVO	48,498,881.28	
ACTIVO CIRCULANTE	11,982,394.63	
Efectivo y Equivalentes	1,679,686.88	
Caja	3,000.00	
Bancos/Tesorería	1,676,686.88	
Bancos Moneda Nacional	1,676,686.88	
Bancos Moneda Nacional CUENTAS BANCARIAS	1,676,686.88	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,124,167.25	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,709,646.54	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	9,709,646.54	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles – OTROS	105,000.00	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles SAN AGUSTIN	692,634.46	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles VILLAS LA MERCED	197,461.55	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles RINCON LA MERCED	713,414.83	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles – MAYRAN	68,171.95	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles NUEVA MERCED	50,443.05	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles ZARAGOZA NORTE	39,871.00	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles ZARAGOZA SUR	185,484.00	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles VILLA CALIFORNIA	801.30	
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles LUIS DONALDO COLOSIO	11,358.00	



Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles AMPLIACION ZARAGOZA SUR	2,589.00
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA	7,637,473.87
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles SAN AGUSTIN IV	3.68
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles SINDICATO PRESIDE	4,947.21
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	414,520.71
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	414,520.71
PRESTAMOS AL PERSONAL DEUDORES DIVERSOS	110,315.67
PRESTAMOS AL PERSONAL – EMPLEADOS	1,600.00
PRESTAMOS AL PERSONAL – OTROS	57,126.92
PRESTAMOS AL PERSONAL PRESTADORES DE SERVICIO	21,466.00
PRESTAMOS AL PERSONAL ACREEDORES DIVERSOS	224,012.12
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo PRESTADORES DE SERVICIO	89,957.48
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo PROVEEDORES	1,375.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo ACREEDORES DIVERSOS	87,208.02
ACTIVO NO CIRCULANTE	36,516,486.65
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,226,471.19
Documentos por cobrar a Largo Plazo	1,226,471.19
DOCUMENTOS POR COBRAR A LP PIES DE CASA	1,226,471.19
DOCUMENTOS POR COBRAR A LP PIES DE CASA PIES DE CASA	1,224,950.44
DOCUMENTOS POR COBRAR A LP PIES DE CASA CLIENTES	1,520.75
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,136,361.42
TERRENOS CASA DE CAMPO V.M.	9,240.00
TERRENO EDIFICIO COPRODER	450,000.00
Edificios no residenciales	125,973.20
Otros Bienes Inmuebles	34,551,148.22
TERRENOS URBANIZADOS PARA VENTA	15,677.00
TERRENOS RINCON LA MERCED	15,677.00



TERRENOS RINCON LA MERCED	164,791.80
TERRENOS VILLAS LA MERCED	7,312.77
TERRENOS VILLA CALIFORNIA	282,353.32
TERRENOS MAYRAN	2,178.33
TERRENOS NUEVA MERCED	10,507.50
TERRENOS NO URBANIZADOS PARA VENTA	32,584,986.93
TERRENOS NUEVA LAGUNA NORTE	168,000.00
GASTOS NUEVA LAGUNA NORTE	9,324.00
TERRENOS LA FRANJA	15,019.77
TERRENOS ZARAGOZA SUR	7,669.21
TERRENOS AMPLIACION ZARAGOZA SUR	8,674.74
TERRENOS ZARAGOZA NORTE	5,805.59
TERRENOS LA JOYA	1,089,001.91
GASTOS LA JOYA	3,480.00
TERRENOS EJIDO SAN AGUSTIN	54,682.45
TERRENOS SAN LUIS	2,905,537.19
GASTOS SAN LUIS	5,074,894.45
TERRENOS SAN AGUSTIN III	250,000.00
TERRENOS EL PERU	80,000.00
TERRENOS EL RANCHITO	250,000.00
TERRENOS SAN AGUSTIN IV	1,677,473.70
GASTOS SAN AGUSTIN IV	40,974.32
SAN AGUSTIN I 2A ETAPA	20,944,449.60
TERRENOS SAN AGUSTIN I 2A ETAPA	19,890,125.55
GASTOS SAN AGUSTIN I 2A ETAPA	1,054,324.05
20 LOCALES PLAZA REVOLUCION	1,035,200.00
3 LOCALES PLAZA REVOLUCION	134,400.00
EJIDO SAN LUIS	329,417.57
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	396,967.88
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	328,795.30
Automóviles y Camiones	176,000.00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	71,153.07
MUEBLES BOMBAS Y EQUIPOS	14,962.50
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	12,179.80
GASTOS DE INSTALACION	31,835.78



Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	878,240.29
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	100,925.07
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	100,925.07
Depreciación Acumulada Muebles	750,931.64
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO TOPOGRAFICO	71,153.07
DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES BOMBAS Y EQUIPOS	4,260.35
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION	12,180.00
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	171,839.65
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ DE COMPUTO	315,498.41
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	176,000.16
Amortización acumulada de Activos Intangibles	26,383.58
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	26,383.58
PASIVO	4,999,337.26
PASIVO CIRCULANTE	4,353,898.89
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,646.83
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,646.83
Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	24,646.83
Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP PRESTADORES DE SERVICIO	24,646.83
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	955,124.13
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	955,124.13
Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	955,124.13
Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna PRESTADORES DE SERVICIO	955,124.13
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,054,067.33
Ingresos cobrados por Adelantado a Corto Plazo OTROS	391,903.12
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,659,974.87
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA	406,587.92
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA SAN AGUSTIN	15,934.90
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA VILLAS LA MERCED	23,720.26
INTERESES POR DEVENGAR POR	0.32



VENTA LA JOYA	
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA RINCON DE LA MERCED	36,594.67
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA MAYRAN	200.00
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA FRANJA RINCON DE LA MERCED	2,189.34
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA NUEVA MERCED	4,168.62
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA ZARAGOZA SUR	8,819.53
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA AMPLIACION ZARAGOZA SUR	0.20
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA	317,149.48
INTERESES POR DEVENGAR POR VENTA SAN AGUSTIN IV	0.06
ELECTRIFICACION	126,523.83
PAVIMENTACION	266,273.03
ANTICIPOS DE CLIENTES A. EN P. OTROS	24,706.32
ACREEDORES NUEVAS RESERVAS SAN LUIS	329,417.57
ACREEDORES POR AHORRO OTROS	4,700.00
ACREEDORES DIVERSOS OTROS	19,043.65
ACREEDORES DIVERSOS SAN AGUSTIN	14,552.66
ACREEDORES DIVERSOS MAYRAN	3,347.68
ACREEDORES DIVERSOS AMPLIACION ZARAGOZA SUR	5,815.55
ACREEDORES DIVERSOS SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA	19,714.26
ACREEDORES DIVERSOS ACREEDORES DIVERSOS	439,292.40
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,320,059.65
RETENCIONES A EMPLEADOS	445,021.98
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	56,598.67
RETENCION I.S.P.T.	56,598.67
RETENCIONES POR PRESTACIONES	388,423.31
RETENCION FONDO DE RETIRO 3%	206,504.31
RETENCION FONDO DE RETIRO 3% EMPLEADOS	206,504.31
RETENCION FONDO DE AHORRO 13%	181,919.00
RETENCION FONDO DE AHORRO 13% EMPLEADOS	181,919.00
APORTACIONES PATRONALES	873,451.80



RESERVA P/EL FONDO DE AHORRO 13%		192,014.82
APORTACION FONDO PARA EL RETIRO		553,089.65
APORTACION AGUINALDO		128,347.33
OTRAS RETENCIONES		849.98
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS		849.98
RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO		849.98
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		735.89
SUELDOS POR PAGAR		735.89
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.95
Otros Pasivos Circulantes		0.95
ENGANCHE		0.95
PASIVO NO CIRCULANTE		645,438.37
Documentos por Pagar a Largo Plazo		645,438.37
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo		645,438.37
INTERESES POR DEVENGAR A L.P.		645,438.37
INTERESES POR DEVENGAR A L.P. OTROS		158,618.09
INTERESES POR DEVENGAR A L.P. PIES DE CASA		161,843.11
INTERESES POR DEVENGAR A L.P. ACREEDORES DIVERSOS L.P.		324,977.17
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		43,499,544.02
Aportaciones		10,954,374.78
Patrimonio Generado		32,545,169.24
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		1,204,114.43
Resultados de Ejercicios Anteriores		33,749,283.67
TOTAL	\$48,498,881.28	\$48,498,881.28

Décimo segundo punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer





Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos favor se tuvo por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila.

Estado de Actividades

Primer Trimestre 2014

		%
INGRESOS	\$8,518,727.	100.00 84 %
Ingresos de Gestión	\$5,661,445.	66.46 17 %
Productos de Tipo Corriente	\$5,521,173.	64.81 17 %
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$5,521,173.	64.81 17 %





Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$140,272.00	1.65%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$140,272.00	1.65%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,857,282.67	33.54%
Participaciones y Aportaciones	\$2,857,282.67	33.54%
Aportaciones	\$2,857,282.67	33.54%
TOTAL DE INGRESOS	\$8,518,727.84	
<hr/>		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$6,564,672.40	100.00%
Gastos de Funcionamiento	\$770,974.05	11.74%
Servicios Personales	\$554,462.88	8.45%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$536,736.00	8.18%
Seguridad Social	\$17,726.88	0.27%
Materiales y Suministros	\$42,617.99	0.65%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$26,781.14	0.41%
Alimentos y Utensilios	\$12,604.05	0.19%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$3,232.80	0.05%
Servicios Generales	\$173,893.18	2.65%
Servicios Básicos	\$27,295.48	0.42%
Servicios de Arrendamiento	\$6,507.60	0.10%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$45,249.14	0.69%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$26,578.43	0.40%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$5,453.76	0.08%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$3,907.80	0.06%
Otros Servicios Generales	\$58,900.97	0.90%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,758,670.77	87.72%
Ayudas Sociales	\$26,426.02	0.40%



Ayudas Sociales a Personas	\$26,426.02	0.40%
Pensiones y Jubilaciones	\$5,732,244.	87.32 75 %
Pensiones	\$2,613,253.	39.81 13 %
Jubilaciones	\$3,118,991.	47.51 62 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$35,027.58	0.53%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	\$35,027.58	0.53%
Depreciación de Bienes Inmuebles	\$10,755.51	0.16%
Depreciación de Edificios no Residenciales	\$10,755.51	0.16%
Depreciación de Bienes Muebles	\$24,272.07	0.37%
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	\$2,539.20	0.04%
Depreciación de Equipo de Transporte	\$9,187.50	0.14%
DEPRECIACION DE BIENES INFORMATICOS	\$12,545.37	0.19%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$6,564,672.	40
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$1,954,055.	44

Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores., con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual por Unanimidad de 18 (dieciocho)votos favor se tuvo por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de



Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

1 ER. TRIMESTRE DEL 2014

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

	\$
CHEQUERA	259,710.73
	3
	\$
INVERSIÓN	6,000.00
	\$
CAJA CHICA	3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES AGOSTO OCTUBRE DEL 2013.	\$
	3,000.00

OTROS INGRESOS.

PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$271,710.73
--------------------------------------	---------------------

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 16,411.04
--------------------------	--------------





GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 15,182.18
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 61,423.38
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 165,046.98
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 433.84

TOTAL DE EGRESOS \$
258,497.4
2

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 4,213.31
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$
13,213.31

SUMAS IGUALES

\$ 271,710.7 \$ 271,710.7
3 3

Décimo Cuarto Punto del orden del día. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer. En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comento que su intervención es para decir que su voto será en abstención junto con el de la Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel toda vez que la Regidora pertenece al Órgano de Gobierno del Instituto y el Avance de Gestión Financiera no fue aprobado por dicho Órgano, en uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván comento que la fracción de Acción Nacional se adhiere al acto de votar en abstención por parte de los Regidores de Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, en uso de la voz el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup comento que son imprecisos los comentarios vertidos en este punto ya que el Presidente Municipal, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís propuso desde la anterior administración la creación de los institutos del IMPLAN, de Cultura, de la Mujer y del Deporte y en los artículos





transitorios de los decretos de creación se dice que por el momento serán organismos desconcentrados y no descentralizados, desconcentrados de la administración pública centralizada hasta en tanto el Congreso no los apruebe, una vez que los apruebe serán organismos descentralizados y por lo tanto presentarán informes de avance de gestión financiera trimestrales, solicitando al Secretario del R. Ayuntamiento que este informe no se envíe a la Auditoría Superior del Estado porque todavía no es un organismo descentralizado, es desconcentrado, así mismo dijo el Primer Regidor que solicita al Secretario del R. Ayuntamiento que se envíe dicho informe con las observaciones vertidas las cuales son muy respetables. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera en este punto referido, lo cual por Mayoría de 11 (once) votos favor, y 7 (siete) abstenciones de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García., Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez., Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz., Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Se tuvo por presentada dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, del Municipio de Torreón, Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso del Instituto Municipal de la Mujer, presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

INFORME AVANCE DE GESTION FINANCIERA

1ER TRIMESTRE DE 2014

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA





<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013</u>	<u>1ER TRIMESTRE 2014</u>	<u>(AUMENTO) Ó DISMINUCIÓN</u>
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA	\$	\$ 23,963.89	\$ 23,963.89
BANCOS	\$	\$ 624,873.19	\$ 624,873.19
DEUDORES DIVERSOS	\$	\$	\$
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$	\$	\$
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$	\$	\$
ACTIVO FIJO			
EDIFICIO	\$	\$	\$
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	\$	\$
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	\$	\$ 14,232.60	\$ 14,232.60
EQUIPO DE COMPUTO	\$	\$ 149,605.45	\$ 149,605.45
SOFTWARE Y APLICACIONES	\$	\$ 53,476.00	\$ 53,476.00
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
PROVEEDORES	\$	\$ 24,153.99	\$ 24,153.99
ACREEDORES DIVERSOS	\$	\$ 2,696.21	\$ 2,696.21
IMPUESTOS POR PAGAR	\$	\$ 917.27	\$ 917.27
HACIENDA PUBLICA			
PATRIMONIO	\$	\$	\$
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	\$	\$
		\$	\$
RESULTADO DEL PERIODO	\$	838,383.66	838,383.66

Décimo Quinto Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el período





2014 al 2017, a efecto de nombrar al nuevo representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera (CMIC), el Ing. Sergio Arturo González Machado. En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, se somete a consideración de los Munícipes la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el período 2014 al 2017, a efecto de nombrar al nuevo representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera (CMIC), el Ing. Sergio Arturo González Machado. El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz puso a votación la propuesta expuesta, misma que fue aprobada por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor Se tomó el siguiente **A C U E R D O**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el período 2014 al 2017, a efecto de nombrar como nuevo representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera (CMIC), el Ing. Sergio Arturo González Machado **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera (CMIC), al Consejo Directivo del SIMAS, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Sexto Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización del proceso de Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Torreón, Coahuila.** En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: *“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la autorización al proceso de licitación pública para la concesión del servicio de alumbrado público. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento***



Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria número nueve, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los veintiún días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha catorce de abril de dos mil catorce, el C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen que contiene: **1.** Oficio signado por el C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, mediante el cual solicita sea consensados los términos y condiciones en base a los que se habrá de realizar la Concesión del Servicio de Alumbrado Público Municipal en virtud de los argumentos vertidos en el cuerpo del citado oficio. **2.** Oficio número TMT 252/2014, emitido por el C. Lic. Enrique Leonardo Mota Barragán, Tesorero Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos Municipales, en el cual se da a conocer el estado que guarda el Servicio de Alumbrado Público en el Municipio. **3.** Dictamen técnico de fecha nueve de abril de dos mil catorce emitido por el Director General de Servicios Públicos Municipales, Lic. David Gerardo Fernández Hernández, en el cual se da a conocer el estado que guarda el servicio de alumbrado público en el Municipio. **SEGUNDO.** Con fecha dieciséis de abril del presente año, el Presidente de la Comisión emitió la convocatoria correspondiente a fin de notificar la fecha y hora de la reunión de la Comisión en la cual se desahogaría en tema anteriormente citado. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, desde su oferta política en campaña, dentro del eje 3 de Infraestructura y servicios públicos estableció: "El alumbrado público es un tema importante para el desarrollo económico y comunitario. Repercute en la seguridad, en la reducción de accidentes, en el flujo del tránsito; propicia o cancela la operación de negocios, el paso de peatones, haciendo que un vecindario sea más activo y atractivo. En síntesis, el alumbrado público se plantea como un ingrediente de gran calidad para mejorar el medio ambiente, la eficiencia económica y el estado del bienestar promoviendo la integración de las poblaciones periféricas en el marco urbano"..... "'''''' Propuestas del Eje 3 **Infraestructura y Servicios Públicos** Programar el cambio total de alumbrado con tecnologías nuevas y homologar las instalaciones a través de programas federales y contar con un programa de mantenimiento anual. "'''''' **TERCERO.** Que el Presidente Municipal, Miguel Ángel Riquelme



Solís, dentro de la presentación del plan de Torreón al 100, estableció el proyecto de **Modernización integral del alumbrado público** a través de la reconversión tecnológica de la totalidad del alumbrado público en Torreón. **CUARTO.** Que de acuerdo al dictamen técnico de fecha nueve de abril del presente año, emitido por el Director General de Servicios Públicos Municipales, Lic. David Gerardo Fernández Hernández, en el cual se da a conocer el estado que guarda el Servicio de Alumbrado Público en el Municipio, se desprende que actualmente el citado servicio se encuentra afectado en su operación por diversos factores como son entre otros: 1) La vida útil de cada lámpara 2) La mala calidad de los componentes del equipamiento 3) El vandalismo y robo 4) Los daños por accidentes 5) El clima Asimismo establece en sus conclusiones que: “La infraestructura del sistema de alumbrado público con que cuenta la ciudad es obsoleto, además de estar dañado, lo que motiva una inversión extraordinaria y por ende una carga para el erario municipal; por lo que es necesaria su completa reposición y modernización integral, que comprenda la instalación de: subestaciones, redes, luminarias y arbotantes de última generación. Además es necesaria la reintegración de luminarias a los circuitos de los cuales originalmente se alimentaban y encendían con el objetivo de hacer más eficiente el servicio, bajar costos de facturación por energía y bajar el consumo de energía por el uso de lámparas directas. También es necesario crear circuitos para agrupar las luminarias directas para facilitar su control y operación. Con estas acciones se puede implementar la sustitución de luminarias por otras más eficientes, de bajo consumo y con componentes menos contaminantes.”” **QUINTO.** Que en junio de dos mil nueve, se publicó la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Estrategia), que es el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de oportunidad de iluminación en el que se encuentra el alumbrado público, como parte de este esfuerzo, se estima que en México, el consumo energético por iluminación representa aproximadamente el 18% del total del consumo de energía eléctrica. Uno de los objetivos tanto del Programa como de la Estrategia es impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de la infraestructura y sistemas ineficientes de alumbrado público municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el Municipio de Torreón, ya que al reemplazar dichos sistemas por otros con mayor eficiencia, como los de la utilización de los sistemas conocidos como LED (Lightemitting Diodes) (de acuerdo a las



recomendaciones del Departamento de Alumbrado Público), se contribuye a promover el abatimiento de energía y ahorros económicos importantes para el Municipio de Torreón, además de obtener importantes beneficios en el aspecto ambiental. **SEXTO.** Que el Director de Servicios Públicos Municipales, dentro del dictamen mencionado en el considerando CUARTO, concluye que: "... los sistemas Led's son la tecnología que requiere el municipio para modernizar el sistema de alumbrado público y brindar un servicio eficiente, constante y seguro a los gobernados, ya que cuenta con mayor cantidad de variantes y excelentes niveles de iluminación, reproducción cromática, factor de potencia, pérdidas, menor cantidad de contaminantes y una buena cantidad de lúmenes emitidos por watts, siempre y cuando cumpla con la normatividad vigente y certificaciones correspondientes...". **SÉPTIMO.** Que la Ley de Ingresos para el Municipio, vigente durante el presente año 2014 manifiesta en sus artículo 26 numeral 5, así como en el artículo sexto transitorio lo siguiente: **5.** Las autoridades fiscales Municipales, devolverán las cantidades pagadas indebidamente por este derecho, cuando existiendo la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de alumbrado público en el lugar donde se encuentre establecida su casahabitación, no sea posible satisfacer las necesidades del servicio y siempre y cuando la imposibilidad sea por causas imputables al Municipio. La devolución comprenderá las cuotas efectivamente pagadas y sólo por el periodo de causación del derecho por el cual se hubiera suspendido o interrumpido el servicio. Únicamente tendrán derecho a la devolución los contribuyentes bajo cuyo nombre se encuentre registrado el contrato respectivo con la Comisión Federal de Electricidad y aquellos a los cuales la Tesorería Municipal les expida el recibo para el pago de este derecho. **SEXTO.** El 5° párrafo del artículo 24 de esta Ley, entrará en vigor a partir del 1° de Junio del 2014. Desde la vigencia de la presente Ley y hasta el 1° de Junio del 2014, las autoridades Municipales elaborarán un estudio técnico para verificar que los componentes del Sistema de Alumbrado Público resulten óptimos y suficientes en relación con la visibilidad, el contraste, las luminarias, el sistema óptico, reflexión del pavimento, lámparas, sistema eléctrico, superficie, geometría de instalación, etcétera, con la finalidad de restablecer el Sistema de Alumbrado Público para que éste cuente con las características necesarias para mejorar el índice de eficiencia en la prestación de éste servicio. **OCTAVO.** Que derivado de lo anterior, el Ayuntamiento no está en posibilidades tanto técnicas como económicas de brindar un servicio de alumbrado público de calidad; de tener la eficacia que corresponde al logro de la mayor calidad y la cobertura social más completa posible; prestarlo con eficiencia, para economizar sus costos al máximo posible, como lo establece el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 200, por lo cual y con el fin de poder cumplir con los citados requisitos en la prestación del servicio público de



alumbrado público y los compromisos del Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, es necesario concesionar mediante una licitación el servicio de alumbrado público, a fin de garantizar: el correcto funcionamiento del Servicio; una modernización; mantenimiento y administración integral del servicio de alumbrado público con tecnología LED en el municipio y que pueda prever la intervención e inversión necesaria para garantizar además los siguientes aspectos:

- *Una Reconversión que garantice el funcionamiento del Servicio en el Tiempo:*
 - *En concordancia con la Normatividad Vigente*
- *Una Póliza de Mantenimiento en el Servicio:*
 - *Mantenimiento del 99% del Servicio*
 - *Atender las incidencias en menos de 24 hrs.*
 - *Atención de los casos fortuitos*
 - *Robo*
 - *Vandalismo*
 - *Accidentes*
- *Cumplimiento de la Normatividad en materia de Iluminación para garantizar un servicio de Calidad.*
- *Equipos de Calidad de acuerdo con la Normatividad Vigente.*
- *Una empresa con Experiencia y Solvencia para la ejecución del proyecto.*

Por las consideraciones que anteceden y en virtud de las facultades que le confiere al Ayuntamiento el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en sus artículos 102, fracción IV, numerales 1, inciso b) y numeral 4; artículos 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III.

RESOLUTIVOS: *I. Se autoriza el inicio del proceso de licitación pública para la concesión del servicio de alumbrado público a fin de garantizar la modernización, mantenimiento y administración integral del servicio de alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torreón, consistiendo dicha etapa inicial en la publicación de las bases del proceso de concesión, hasta el acto de fallo técnico y económico. II. De conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se autoriza a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales a elaborar y publicar en un plazo no mayor a 3 días naturales posteriores a la aprobación por parte del Cabildo, la convocatoria y las bases de la licitación respectivas, las cuales deberán ser puestas a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta siete días naturales previos al acto de presentación de las*



propuestas técnica y económica. **III.** Las citadas bases y toda la licitación deberá de apegarse a lo establecido en los artículos 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, incluirán los criterios que aseguren por parte de los licitantes las mejores condiciones en cuanto a economía, calidad, eficiencia, capacidad técnica, servicio, financiamiento, garantías y demás condiciones o requisitos análogos, conforme a los siguientes lineamientos:

- * Las propuestas económicas que se reciban, en ningún caso deberán generar deuda pública para el municipio.
 - * Se licitarán hasta 60,000 (sesenta mil) luminarias tipo LED.
 - * Las empresas participantes deberán hacer la evaluación para que en sus propuestas técnicas y económicas, consideren el cambio de postes en las cantidades que de acuerdo con las condiciones de la infraestructura actual se requieran.
 - * Las empresas participantes deberán considerar en su propuesta que al tratarse de una concesión de un servicio público, las propias empresas deberán cubrir su remuneración, con los ingresos que reciban de acuerdo a los mecanismos de recuperación aplicables.
 - * El periodo al que se sujetará la concesión no deberá de exceder de 15 años contados a partir de la firma del convenio de concesión.
- Asimismo, deberá de contener la siguiente información:

1. Antecedentes.
2. Fundamentación legal de la licitación.
3. Publicación de la convocatoria.
4. Calendario de actividades.
5. Definiciones.
6. Objeto de la concesión.
7. Cuarto de información.
8. Etapa de precalificación.
9. Posibilidad de presentar propuestas a través de consorcio, y requisitos que deberá contener el convenio consorcial, según sea el caso.
10. Obligatoriedad o no de constituir una sociedad de propósito específico para quien resulte adjudicado.
11. Fideicomiso de garantía que se propone ser constituido / utilizado.
12. Consideraciones Generales:
 - a. Estipulación de que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases podrá ser negociada.
 - b. Estipulación sobre la entrega de anticipos.
 - c. Estipulación sobre las personas que pueden participar en la licitación.
 - d. Causales de descalificación.



e. Idioma de la licitación.

f. Moneda en que se cotizará.

13. Etapas y procedimiento de la Licitación.

14. Adquisición de las bases.

15. Junta de aclaraciones.

16. Presentación de Propuestas / Acreditación de capacidades legales, técnicas y financieras y por lo tanto documentación y anexos a ser solicitados a los licitantes en cada uno de dichos rubros.

17. Garantía de seriedad de la oferta.

18. Vigencia de las ofertas y, de ser el caso, prórroga.

19. Apertura de propuestas técnicas / Criterios de evaluación.

20. Apertura de propuestas económicas / Criterios de evaluación.

21. Procedimiento desierto.

22. Cancelación de la licitación.

23. Causales de desechamiento de las propuestas.

24. Acto de fallo.

25. De la firma del Contrato de Concesión.

26. Suspensión / Rescate de la concesión.

27. Modificación y aclaración a las Bases.

28. Inconformidades.

IV. En virtud de la importancia del tema y que de conformidad con lo establecido en los artículos 23 inciso g), así como 40 inciso c) del Reglamento Interior vigente, es facultad de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de los Síndicos: "... proponer al Cabildo, los mecanismos que considere necesarios para optimizar el ingreso municipal y hacer eficiente el gasto público; el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal; así como estar presentes en todo acto de remates y licitaciones públicas en los que tenga interés, o sea parte el Municipio...", el comité técnico que emitirá el fallo de la licitación estará integrado de la siguiente manera: 1. Los siete integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. En las cuales están incluidas las dos Síndicas del Ayuntamiento, con lo que se da cumplimiento a los artículos 23 inciso g), así como 40 incisos c) del Reglamento Interior vigente. 2. El Regidor Secretario de la Comisión de Servicios Públicos Municipales. 3. El Director General de Servicios Públicos Municipales. 4. El Director de Alumbrado Público. 5. El Tesorero Municipal El Comité Técnico, una vez analizados los proyectos, emitirá un Dictamen mediante el que se determinará el fallo del ganador de la licitación, debiendo además en orden de prelación dar a conocer al resto de los interesados que hayan cumplido con los requisitos y presentado propuesta válida



del mismo. Asimismo, corresponderá a la Dirección General de Servicios Públicos la firma del mismo. V. El Dictamen que contenga el fallo emitido por el Comité Técnico, será sometido a la consideración del Cabildo para su aprobación, al igual que el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público y demás actos jurídicos accesorios, los cuales se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; Dentro del desarrollo de la Sesión de la Comisión se encontraron presentes en la totalidad de la misma, y participaron en todas y cada una de las consideraciones facticójurídicas: Sergio Lara Galván y José Ignacio Corona Rodríguez, en su carácter de Décimo Segundo Regidor y Décimo Sexto Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón, respectivamente. “”. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comento que debido al deterioro que actualmente se tiene en el alumbrado público, se tiene que contar con un mejoramiento al mismo sistema, y la mejor forma para acabar con el rezago en este servicio es la licitación, acto seguido el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván manifestó que la demanda publica del alumbrado desde la primera sesión de cabildo se comentó que es una prioridad y es por tal motivo por el cual va a votar a favor de la licitación, en uso de la voz el Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza expuso que se debe de estar muy atento para que la empresa que resulte ganadora de la licitación cumpla con el objetivo de iluminar la ciudad, en uso de la voz la Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel dijo que este proceso es algo que la ciudadanía tiene por urgente y hay que darle prioridad, en uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López comento que la necesidad del alumbrado es una prioridad para esta ciudad y por eso está de acuerdo con la licitación. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 párrafo 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95,



102 fracción II, numeral 2, Fracción IV, numeral 4, y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el inicio del proceso de licitación pública para la concesión del servicio de alumbrado público a fin de garantizar la modernización, mantenimiento y administración integral del servicio de alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torreón, consistiendo dicha etapa inicial en la publicación de las bases del proceso de concesión, hasta el acto de fallo técnico y económico; en los términos previamente establecidos en el dictamen emitido. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Séptimo Punto del orden del día.. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en el cumplimiento de sus fines ante diferentes dependencias municipales.** En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), DE DIVERSAS EXENCIONES DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE INCURRAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHO ORGANISMO ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1.Solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho organismo ante las diferentes dependencias municipales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario*



y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión conjunta celebrada en la Sala de Comisiones a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **1. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de enero de dos mil catorce, el C. Lic. Roberto Natera Hernández, Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (COREU), mediante oficio número 1.8.S/00812014, remitió al C. Ing. Miguel Angel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la solicitud de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales. La solicitud fue recibida en la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal el día treinta del mismo mes y año. **SEGUNDO.** Con fecha catorce de abril de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/552/2014, remitió a estas Comisiones el expediente que origina el presente dictamen. Las Presidencias de las Comisiones, con fecha dieciséis del mismo mes y año, expidieron el correspondiente acuse de recibo; **TERCERO.** Con fecha veintidós de abril de dos mil catorce, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el expediente y fijar la fecha para a reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **CUARTO.** Con fecha veintidós de abril de dos mil catorce los Presidentes de las Comisiones emitieron la convocatoria para la sesión conjunta a efectuarse el veintitrés del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la exención de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto. **CUARTO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el



sentido de la resolución Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además del oficio número 1.8.S/008/2014 suscrito por el C. Lic. Roberto Natera Hernández, Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), es factible aprobar la solicitud de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales. Por las consideraciones que anteceden, la Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: 1** Se aprueba la solicitud de Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de a Tenencia de la Tierra (CORETT), para la exención de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: **COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández *Firmando todos al calce para su debida constancia. “”””*. – Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar diversos estímulos fiscales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en el cumplimiento de sus fines ante diferentes dependencias municipales, en los términos del dictamen previamente emitido. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría,



Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Octavo Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).** En relación al décimo octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliaria y Tenencia de la Tierra, Presidenta de la Comisión Profa. Ruth Elide Carranza Gómez quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE LA VIVIENDA ENTRE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) Y EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DFL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión conjunta celebrada en la Sala de Comisiones a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha nueve de abril de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA1547/2014, remitió a estas Comisiones el expediente que origina el presente dictamen. Las Presidencias de las Comisiones, con fecha veintitrés del mismo mes y año, expidieron el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. Con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el



expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce los Presidentes de las Comisiones emitieron la convocatoria para la sesión conjunta a efectuarse el veintitrés del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a)) 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende el Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto. **CUARTO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio; es factible aprobar el Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza Por las consideraciones que anteceden, la Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** 1. Se aprueba el Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: **COMISIÓN DE**



PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Ruth Elidé

Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. **COMISIÓN DE**

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup

Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes María Cristina

Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Firmando

todos al calce para su debida constancia. “””. Una vez analizada y discutida la

propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el

siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95

y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero. Se autoriza celebrar entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), un

Convenio de Colaboración para la Titulación de la Vivienda, en los términos

previamente establecidos en el dictamen y en el citado Convenio. **Segundo.**

Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría,

Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Comisión para la Regularización de la

Tenencia de la Tierra (CORETT), y a los demás interesados para el cumplimiento

que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Noveno Punto del orden del día.**

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la

Comisión de Desarrollo Institucional, mediante el cual se autoriza en

términos generales el Plan Municipal de Desarrollo. En relación al décimo

noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de

la voz Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo

Institucional, C. Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al

respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA**

COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA

PRESENTACIÓN Y A APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPAL H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Desarrollo Institucional le fue

turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a)

análisis, glosa y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. De conformidad a

lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano

Ayuntamiento, la Comisión de Desarrollo Municipal, en su cuarta sesión ordinaria,

celebrada en a Sala de Juntas número uno a los veintitrés días del mes de abril de

dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a

sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al

tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha



veintiuno de abril de dos mil catorce, el C. Francisco Adame Acosta Director de Desarrollo Institucional, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha veintidós de abril del presente año, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 41, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la presentación en lo general del Plan Municipal de Desarrollo, que realiza el C. Director General de Desarrollo Institucional del R. Ayuntamiento de Torreón Una vez realizado el análisis del referido Plan Municipal de Desarrollo, por esta H. Comisión de conformidad con lo establecido en los artículos 22 incisos c) y d). 32, 33, 41 y 78 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, esta comisión acuerda que tiene voz y voto respecto de la aprobación que se haga del marco que contenga las necesidades que el Municipio de Torreón detenta en tomo a los diversos índices de competitividad, se acordó además que sean turnados los diferentes temas y tópicos que estén contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo a cada una de las Comisiones a efecto de que tengan participación tanto en el diagnóstico de la problemática, así como en su solución. De igual modo se tomó como acuerdo realizar algunos ajustes en la redacción del Plan presentado Por Las consideraciones que anteceden, la Comisión de Desarrollo Institucional, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, bs siguientes **III. RESOLUTIVOS:** 1. Se autoriza en lo general el Plan Municipal de Desarrollo presentado por el Director de Desarrollo Institucional Francisco Adame Acosta **II.** se acuerda, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones que fueron puntualizadas por la comisión, al momento de la presentación del Plan Municipal de Desarrollo. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105. 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal Al efecto se



computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Sergio Lara Galván Miguel Felipe Mery Ayup Mario Prudencio Valdés Garza Gerardo Alba Castillo Rosa Velia Quezada Fierro Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández comento que se hicieron algunas observaciones al Plan de Desarrollo dentro de las Comisión y se atendieron reconociendo que es un excelente trabajo el que se hizo con el Plan de Desarrollo, en uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván comento que es un documento que contiene planes y proyectos muy ambiciosos en el contenido del mismo, hay fechas, hay plazos, hay términos, comento a su vez que estarán muy atentos para que se dé cabal cumplimiento a lo que establece el Plan Municipal, en uso de la voz el Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís comento que el Plan Municipal de Desarrollo fue consensado con los diferentes sectores, partidos políticos y demás que decidieron participar en la elaboración del mismo y fue construido a base de consultas y a base de los ejes rectores que desde un proceso electoral se vieron, agradeciendo al cabildo la madurez por votar este tema y el del alumbrado público. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza en términos generales el Plan Municipal de Desarrollo en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y del Agua, mediante el cual se autoriza entregar en Comodato al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) dos áreas verdes propiedad del Municipio en la Colonia Valle Oriente y el Fraccionamiento El Fresno para la perforación de pozos y eficientar el abasto de agua.** En relación al vigésimo punto del Orden del Día, se somete a consideración de los Múicipes el Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y del Agua mediante el cual se autoriza entregar en Comodato, dos áreas verdes propiedad del Municipio en la Colonia Valle Oriente y el Fraccionamiento El Fresno, para la perforación de pozos y eficientar el abasto de agua, para lo cual cedo el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la Profesora Ruth



Elidé Carranza Gómez, a efecto de que presente el dictamen correspondiente.....

“””Dictamén de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Agua, relativo a la solicitud del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento SIMAS para otorgar en comodato a ese organismo , dos áreas verdes propiedad del Municipio.

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

A las comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a:

1. Solicitud del Gerente General de SIMAS para otorgar en comodato a ese organismo, dos áreas verdes propiedad del municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las comisiones de patrimonio inmobiliario y tenencia de la tierra y del agua, en sesión conjunta celebrada en la sala de comisiones a los 24 días del mes de abril de 2014, acreditando el quórum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados I. Antecedentes, Primero. Con fecha 12 de febrero de 2014, el C. Gerente General de sistema municipal de aguas y saneamiento, expidió las constancias de propiedad del R ayuntamiento de torreón, Coahuila de Zaragoza respecto a las dos áreas verdes solicitadas y cuyas ubicaciones, medidas y colindancias Coronel expediente único de este asunto. Segundo. Con fecha 25 de febrero de 2014, el C encargado del despacho de la dirección de bienes inmuebles municipales, mediante oficios número DGOTU/DBIM/RPM/AT/047/2014 y DGOTU/DBIM/RPM/AT/048/2014, dirigidos al C. Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, expidió constancias de propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza respecto de las dos áreas verdes solicitadas y cuyas ubicaciones medidas y colindancias obran en el expediente único de este asunto. Tercero. Con fecha 23 de abril de 2014, el C. Secretario del ayuntamiento, mediante oficio número SRA/569/2014, remitió a éstas comisiones el expediente que origina el presente dictamen. Las presidencias de las comisiones, con fecha 23 del mismo mes y año, les pidieron el correspondiente acuse de recibo; Cuarto con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, los presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de las mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente ; Quinto. Con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce los presidentes de las Comisiones emitieron convocatoria para la



sesión conjunta a efectuarse el veinticuatro del mismo mes y año; y *II Considerando: Primero que esta comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 inciso a), 51,74,75,81,82,83,84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Segundo. Que del contenido del expediente se desprende la solicitud del Gerente General de SIMAS para otorgar en comodato a este organismo, dos áreas verdes propiedad del municipio. Tercero. Que los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto. Cuarto. Que las Comisiones en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución, que una vez discutido y analizado el punto y con base a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112, 115, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y además de las Constancias, de la propiedad emitidas por la Dirección de bienes inmuebles municipales, es factible aprobar la solicitud de SIMAS Para otorgar el comodato a este organismo de dos áreas verdes propiedad del municipio, de acuerdo a las ubicaciones, medidas y colindancias, que obran en el expediente único de este asunto. Por las consideraciones que anteceden a las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Agua someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón los siguientes III Resolutivos : Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior SE RESUELVE: I. Se aprueba la solicitud del Gerente General de SIMAS para otorgar en comodato a este organismo, dos áreas verdes propiedad del municipio. II Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. III Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra los C.C. Ruth Elide Carranza Gómez, Miguel Felipe Mery Ayup, Mauro Esparza Flores, Sergio Lara Galván, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. Comisión del Agua José Ignacio Corona Rodríguez, Gerardo Alba Castillo, Ruth Elide Carranza Gómez, Pedro Rodríguez López, Gabriela Casale Guerra, Roberto Rodríguez Fernández, firmando todos al calce para su debida*



constancia. Una vez analizada y discutida la propuesta se aprobó por unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor, con la ausencia en el momento de la votación del Presidente Municipal Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y el Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 304 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza entregar en Comodato dos áreas verdes propiedad del Municipio en la Colonia Valle Oriente y el Fraccionamiento El Fresno para la perforación de pozos y eficientar el abasto de agua. **Segundo.** Se aprueba continuar con el procedimiento correspondiente para integrar debidamente los expedientes de dichas áreas verdes propiedad del Municipio, ubicadas en la Colonia Valle Oriente y en el Fraccionamiento El Fresno. **Tercero.** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se entreguen en Comodato a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, (SIMAS). **Cuarto.** La condición a que expresamente se sujeta el Comodato, es que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento realizará la perforación de pozos para eficientar el abasto de agua en las Colonias Valle Oriente y el Fraccionamiento El Fresno. **Quinto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato. **Noveno.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Primer Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad**



Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual a personas dependientes económicos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el ejercicio de su función. En relación al vigésimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””DICTAMEN EMITIDO POR LA DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD EL APOYO ECONÓMICO LAS PERSONAS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS AL EJERCICIO SU FUNCIÓN.H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón: A la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por personas que dependientes de elementos de la dirección de seguridad pública municipal que fueron caídos o desaparecidos en el ejercicio de su función. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, y en su sesión ordinaria, número siete celebrada en la sala de juntas número uno, del edificio que ocupa la presidencia municipal de torreón, a los dieciocho días del mes de marzo de 2014, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES:** Primero. Con fecha 14 de marzo de 2014 las C.C. Yeni Oralia Fernández López, Ana Maciel Martínez Morales y Araceli Rocha González presentaron solicitudes de apoyo económico acompañado de sus expedientes relativos ante las comisiones referidas por conducto de sus presidentes, lo anterior como consecuencia de ser dependientes económicos de elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública que fueron caídos o desaparecidos en el ejercicio su función. **Segundo.** Con fecha 14 de marzo de 2014, el Presidente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones efecto elaborar proyecto de dictamen y, en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **Tercero.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico las personas dependientes económicamente los policías caídos o desaparecidos en el cumplimiento su labor **.II. CONSIDERANDO: Primero.** Que**





estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conforme a lo dispuesto los artículos 107 del Código Municipal para estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45,74, 75, 81,82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento municipio Torreón, Coahuila Zaragoza. **Segundo.** Qué del contenido del expediente respectivo se desprende: que fue aparte de la administración anterior que se ha venido apoyando económicamente las personas que fueron dependientes económicos de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que cayeron o que en cual se encuentran desaparecidos como consecuencia el ejercicio su función, bajo este tenor las C.C. Yeni Oralía Fernández López, Ana Maciel Martínez Morales y Araceli Rocha González, solicitan que se les continúe brindando el apoyo puesto que sus condiciones económicas son precarias que se cuentan a cargo de hogares en un sustento regular. **Tercero.** Resulta adecuado señalar que con fecha 10 de febrero de 2014, sesionaron de manera conjunta la Comisión de Seguridad Pública esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tomando como directriz la continuación del apoyo económico a personas que se encuentren en similar situación a la que aquí se dictamina, por lo que la presente determinación se hace en alcance, extensiva y en los mismos términos los tomados en aquella ocasión. **III. RESOLUTIVOS.** I. Se autoriza refrendar el apoyo económico que se venía otorgando a las ciudadanas Yeni Oralía Fernández López, Ana Maciel Martínez Morales y Araceli Rocha González por un importe equivalente al que los elementos percibían en la Dirección de Seguridad Pública Municipal por concepto de sueldo de manera mensual, tales cantidades que habrán de ser entregada retroactivamente al mes de enero del presente año y hasta el mes de diciembre del año 2017. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105,106,107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83,84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal a efecto se computaron los votos probatorios de los comisionados, Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Angela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal a efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados, Roberto Rodríguez Fernández, Miguel Felipe Mery Ayup, Irma Leticia castaño Orozco, Ruth Elidé Carranza Gómez, Sergio Lara Galván, Gabriela Casale



Guerra. Sala de comisiones, edificio la presidencia municipal de torreón, Coahuila de Zaragoza a los dieciocho desde el mes de marzo de 2014.”””Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, con ausencia al momento de la votación del Lic. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza refrendar el apoyo económico que se venía otorgando a las C.C. Yeni Oralia Fernández López, Ana Maciel Martínez Morales y Araceli Rocha González por un importe equivalente al que los elementos percibían en la Dirección de Seguridad Pública Municipal por concepto de sueldo de manera mensual, tales cantidades habrán de ser entregadas retroactivamente al mes de enero del presente año y hasta el mes de diciembre del año 2017(dos mil diecisiete).**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las C.C. Yeni Oralia Fernández López, Ana Maciel Martínez Morales y Araceli Rocha González, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Segundo Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la implementación de un Proyecto para la rehabilitación y remozamiento del Rastro Municipal.** En relación al vigésimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL””””**H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento Municipio de Torreón A la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Servicios Públicos Municipales les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo la implementación de un proyecto para la modernización del rastro municipal. De conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión de Servicios Públicos Municipales, y en su sesión ordinaria número siete celebrada en la sala de juntas número uno, a los dieciocho días del mes de marzo del 2014,



acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES Primero.** Con fecha 14 de marzo del 2014, fue turnado la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, por conducto de su Presidente el expediente que origina el presente dictamen. **Segundo.** con fecha 14 de marzo del presente año, el Presidente la comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma, a efecto de fijar fecha y hora para la reunión de trabajo de las mesas directivas de las comisiones a efecto elaborar el proyecto de dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **Tercero.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación e implementación de un programa de modernización del rastro municipal. **II. CONSIDERANDO: Primero.** Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conforme a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila Zaragoza y 32 inciso a), 40, 58,47, 74,75, 81,82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta de un programa encaminado a la modernización del rastro municipal. **Tercero.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones: que la implementación de programas referidos se propicia el mejoramiento de las condiciones de trabajo y funcionamiento del rastro municipal, lo cual e indudablemente mejorara la prestación de servicio público referido, directriz que se ha venido siguiendo por esta administración. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión de servicios públicos municipales someter a consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza la implementación del programa de modernización del Rastro Municipal que contempla diversas acciones de rehabilitación y remozamiento con una inversión de \$8,000,000.00(ocho millones de pesos 00/100)M.N., **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conforme a lo establecido por los artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado Coahuila de Zaragoza, 83,84 y 85 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los cómputos dos votos aprobatorios de los comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes,



Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. José Ignacio Corona Rodríguez, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mauro Esparza Flores, María Cristina Gómez, María Verónica Soto Díaz, Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, sin haber votos en contrasala de comisiones uno, edificio de la presidencia municipal de torreón, Coahuila de Zaragoza a los dieciocho días del mes de marzo del 2014. Al final de la lectura y en uso de la voz el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifiesta que la cantidad otorgada de \$8000,000.00 (ocho millones de pesos), debe ser más IVA, lo anterior a efecto de que se incluya., En uso de la voz La Síndica Licenciada Gabriela Casale Guerra, manifestó que respecto este proyecto del Rastro Municipal que la intención entre otras cosas, pero la más importante es conservar su sello TIF y terminar este proyecto que vence en mayo y que se está autorizando en este momento que ya a finales de abril y tener en cuenta los trabajos tienen un plazo para terminar que es en mayo para que no se pierda esta intención del TIF. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la implementación del programa de modernización del Rastro Municipal que contempla diversas acciones de rehabilitación y remozamiento con una inversión de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.). **MÁS IVA. Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Rastro Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Seguridad Pública, relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Evaluación de Control de Confianza a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Torreón, por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública.** En relación al vigésimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN EMITIDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**



PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

A las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un convenio de coordinación y colaboración en materia de evaluación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, en su sesión ordinaria número séptima, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **1. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha once de marzo de dos mil catorce, el C. Jorge Luis Moran Delgado Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SRA/SAA/396/2014 remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha catorce marzo de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización a la celebración de un convenio de coordinación y colaboración en materia de evaluación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud para la celebración de un convenio de coordinación y colaboración en materia de evaluación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública; lo anterior, toda vez que las Comisiones consideran de sumo interés realizar exámenes de confianza a los agentes miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a efecto de optimizar el servicio de los mismos, generando confianza en los ciudadanos y propiciando un adecuado combate a la criminalidad y a la delincuencia. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda,



*Patrimonio y Crédito Público y la Comisión de Seguridad Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la celebración del convenio de coordinación y colaboración en materia de evaluación por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a suscribirse entre el R. Ayuntamiento de Torreón con el Gobierno del Estado de Coahuila. II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández: De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra. “””. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comento que implica pagar una cantidad por los exámenes de control y confianza al gobierno del estado, y este a su vez debería ser más sensible para los municipios pequeños que no pueden pagar mucho dinero para dichos exámenes, en uso de la voz el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup comento que en referencia al costo al que hace alusión regidor Roberto Rodríguez, a torreón cubre estos recursos con los recursos del Subsemun, en uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento comento que el Control de Confianza tiene que ser en un centro autorizado y es una serie de exámenes y el costo a pesar de ser tan elevado es por la complejidad de los exámenes. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de evaluación de control de confianza a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Torreón, por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a suscribirse entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública*



Municipal, al Consejo Estatal de Seguridad Pública y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Cuarto Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la petición de un apoyo económico para la remodelación del Teatro “Alfonso Garibay”** En relación al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTIO CON LA COMISION DE EDUCACION ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA PETICION DE UN APOYO ECONOMICO PARA LA REMODELACION DEL TEATRO GARIBAY.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la petición hecha por Teatro Garibay para solicitar un apoyo económico por parte del R. Ayuntamiento de Torreón para finalizar la remodelación de este recinto. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Educación Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número ocho, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los dos días de mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitido el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora del Teatro Garibay, giró oficio al Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para solicitar un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para finalizar la remodelación del recinto cultural. **SEGUNDO:** Con fecha del primero de abril de dos mil catorce el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efectos de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los



artículos 107 del Código Municipal para Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 54, 74, 75, 81, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO:** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la petición de favorecer al Teatro Garibay, con un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para finalizar los trabajos de remodelación que se están realizando a este recinto cultural, que tiene como principal propósito brindar espectáculos culturales a toda la ciudadanía. Por las consideraciones que anteceden, los Camisones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Educación Arte y Cultura someten a la consideración, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: I. De parte de las Comisiones sesionadas, se acuerda por unanimidad de votos el apoyo económico por la cantidad de \$ 1,500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al Teatro Garibay para finalizar la remodelación de sus instalaciones. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para sus ilusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para sus análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza, 83, 84, y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. Se contó con el voto de los siguientes miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario C. Gabriela Cásale Guerra, Vocal C. María de Lourdes Quintero Pàmanes, Vocal C. María Cistina Gómez Rivas, Vocal C. Ángela Campos García, Vocal C. Roberto Rodríguez Fernández. De igual modo, se contó con los votos en sentido positivo de los siguientes miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Presidente. C. Ma. Guadalupe V. Soto Díaz, Secretario C. Ruth Elide Carranza Gómez, Vocal C. Gerardo Alba Castillo, Vocal C. Rosa Velia Quezada Fierro, Vocal C. Sergio Lara Galván, Vocal C. Máyela González Cardiel. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el apoyo económico por la cantidad de \$1,500,00.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al Teatro Alfonso Garibay para finalizar la remodelación de sus instalaciones. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Teatro Alfonso Garibay, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos



corresponda. **Vigésimo Quinto Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Educación, Arte y Cultura, y del Deporte, relativo a la autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa.** En relación al vigésimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””*DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA Y LA COMISION DEL DEPORTE RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA CELBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y EL INSTITUTO COAHUILENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA, EDUCATIVA.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: A las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, arte y cultura y la Comisión del Deporte les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorizar de la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Comisión del Deporte, en su Sesión Ordinaria, número octava, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitido el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veintiocho de marzo del año 2014, el C. Jorge Luis Moran Delgado Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SRA/492/2014 remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha primero abril de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giro atenta convocatoria a los integrantes de las Comisiones a efecto de celebrar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura””””**



*Física Educativa. **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 48, 54, 74, 75, 81, 82, 83 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que el contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización de la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa mediante el cual se establece la ejecución de diversas obras contempladas y aprobadas en el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva, para la obtención de diversos subsidios federales que serán administrados por el Instituto Coahuilense de Infraestructura Fisca, Educativa. **TERCERO.** Que en base a lo analizado es adecuado concluir que mediante la autorización de la celebración del convenio antes mencionado se logran cumplir con las expectativas de espacios públicos así como el constante impulso a la cultura y al deporte compromisos que está Administración busca cumplir. **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza por unanimidad de los integrantes de las Comisiones que participan en el presente dictamen la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón con el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento del presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Cásale Guerra, María de Lourdes Quintero Pàmanes, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. De igual forma el dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Verónica Soto Díaz, Ruth Elide Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Máyela González Cardiel. Asimismo, los integrantes de la Comisión del Deporte que integraron el quórum legal votaron en sentido afirmativo por unanimidad de votos aprobados por los comisionados. Mauro Esparza Flores, María de Lourdes Quintero Pàmanes, Gerardo Alba Castillo, Ángela Campos García, Antonieta Máyela*



González Cardiel. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos, con la ausencia al momento de la votación de las C.C. Segunda Síndica Lic. Gabriela Casale Guerra, Décimo Séptima Regidora Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Décimo Tercera Regidora Antonieta Mayela González Cardiel se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un convenio de colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa, en los términos previamente establecidos. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Sexto punto orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud de un estímulo fiscal a favor del Teatro Isauro Martínez respecto de diversas funciones que se tienen programadas.** En relación al vigésimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN ESTÍMULO FISCAL A FAVOR DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ RESPECTO DE DIVERSAS FUNCIONES QUE SE TIENEN PROGRAMAS.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la petición hecha por el Teatro Isauro Martínez para verse favorecido a través de un estímulo fiscal en las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los eventos que se realizan en dicho recinto. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión ordinaria, número ocho, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes*



apartados: **I. ANTECEDENTES. PRIMERO.** Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, la Lic, Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual solicita sea favorecido el Teatro Isauro Martínez con un estímulo fiscal en las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los eventos que realiza éste. **SEGUNDO.** El primero de abril de dos mil catorce; el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Zaragoza y 32 inciso a), 40, 47, 54, 74,75, 81,82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la petición de favorecer al Teatro Isauro Martínez con un estímulo fiscal, en las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los eventos que ahí se realizan, el cual tiene como propósito fomentar la cultura, la creación y brindar a los habitantes de la ciudad una diversidad de opciones entorno al sano esparcimiento. Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Educación, Arte y Cultura someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza por unanimidad el otorgamiento del estímulo fiscal solicitado por el Teatro Isauro Martínez consistente en la exención de Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas respecto de las percepciones de taquilla de los eventos realizados en el Teatro Isauro Martínez. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se obtuvieron los siguientes votos a favor: Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup; Secretario. C. Gabriela Casale Guerra; Vocal. C. María de Lourdes Quintero Pámanes, Vocal. C. María Cristina Gómez Rivas, Vocal. C. Ángela Campos García; Vocal. C. Roberto Rodríguez Fernández. Por parte de los miembros integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura se contabilizaron los siguientes votos a favor: Presidente. C. MA. Guadalupe V. Soto Díaz; Secretario.



C. Ruth Elide Carranza Gómez; Vocal. C. Gerardo Alba Castillo; Vocal. C. Rosa Velia Quezada Fierro; Vocal. C. Sergio Lara Galván; Vocal. C. Mayela González Cardiel. Sala de comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los dos de abril de dos mil catorce. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación de la Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar el estímulo fiscal solicitado por el Teatro Isauro Martínez consistente en la exención de Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas respecto de las percepciones de taquilla de los eventos realizados en el Teatro Isauro Martínez. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Teatro Isauro Martínez, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud de la Lic. Claudia Maynez Alemán, Directora de la Casa de Música “Santa Cecilia”, para un apoyo económico mensual.** En relación al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN APOYO ECONÓMICO A LA CASA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a una solicitud de apoyo económico presentada por la Casa de Música Santa Cecilia por un importe mensual de \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente



respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** A las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, les fue turnada la solicitud presentada por la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora de la Casa de Música, de un apoyo económico mensual por la cantidad de \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N.) para su estudio y análisis. **SEGUNDO.** Con fecha del primero de abril de dos mil catorce el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la petición de favorecer a la Casa de la Música, con un apoyo mensual por la cantidad de \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N), el cual tiene como propósito contribuir al desarrollo de las personas que hacen uso de dicho recinto cultural y educativo y de ese modo coadyuvar en la formación de los habitantes de la ciudad. Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Educación Arte y Cultura someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** De parte de las Comisiones sesionadas, se acuerda por unanimidad de votos el apoyo mensual por la cantidad de \$21 .000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N.) a la Casa de Música Santa Cecilia, a partir de la fecha la autorización del Cabildo Municipal, y hasta finalizar la actual administración. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **VI.** Notifíquese a las partes interesadas. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario C. Gabriela Casale Guerra Vocal C. María de Lourdes Quintero Pámanes. Vocal C. María Cristina Gómez Rivas Vocal C. Ángela Campos García Vocal C. Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; Presidente. C. Ma. Guadalupe V. Soto Díaz Secretario C. Ruth Elide Carranza Gómez Vocal C. Gerardo Alba Castillo



Vocal C. Rosa Velia Quezada Fierro Vocal C. Sergio Lara Galván Vocal C. Mayela González Cardiel. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza un apoyo económico mensual por la cantidad de \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N.) a la Casa de Música Santa Cecilia, a partir de la fecha de autorización del Cabildo Municipal y hasta finalizar la actual Administración. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Casa de Música Santa Cecilia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Vigésimo Octavo punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Noviembre de 2013, para la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade, a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez.** En relación al Vigésimo Octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra Profa. Ruth Elide Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACIÒN DEL ACUERDO DE CABILDO PARA LA ENAJENACIÒN A TÌTULO ONEROSO, DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, A FAVOR DE LA C. MARÌA FELIPA REYNOSA MARTÌNEZ. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÒN:** *A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. La ratificación del acuerdo del Cabildo para la enajenación a título eneros, de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Revisora Wade, a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Comisiones a los siete días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los*



siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. En la Sesión de Cabildo celebrada el día ocho de noviembre de dos mil trece, se acordó turnar a esta Comisión el expediente relativo a la enajenación a título oneroso, de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Revisora Wade, a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez. SEGUNDO. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/287/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con fecha veinticuatro del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo; TERCERO. Con fecha cinco de marzo de dos mil catorce, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; CUARTO. Con fecha cinco de marzo de dos mil catorce la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la quinta sesión ordinaria a efectuarse el siete del mismo mes y año; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud realizada por la C. María Felipa Reynosa Martínez, quien solicita la enajenación a título oneroso de un inmueble propiedad del municipio ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade, a su favor, en virtud del acuerdo de Cabildo de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, el motivo de la solicitud es que construyó su casa habitación sobre este inmueble y es de su interés proteger su patrimonio familiar, toda vez que desde el año mil novecientos noventa y seis inicio los trámites para la regularización, llegando ele expediente con la solicitud a esta Comisión en la fecha mencionada. TERCERO. Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficiente, la Mesa Directiva de la Comisión estimo pertinente el análisis del expediente completo motivo de asunto. CUARTO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribo a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio: además de los dictámenes de la Dirección General Urbanismo, del Departamento Jurídico de la



Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal y de la Dirección Jurídica Municipal, es factible la regularización para la enajenación a título oneroso del lote 116, manzana 122 del fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade, propiedad del municipio de Torreón a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del municipio de Torreón los siguientes.

*III.RESOLUTIVOS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: I.Se ratifica el acuerdo del Cabildo relativo a la enajenación, a título oneroso, de un inmueble propiedad del municipio ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade, a favor de la C. Maria Felipa Reynosa Martínez. Las descripciones, medidas, colindancias y cantidad se precisan en el Antecede Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se interceden. II.Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. III.Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que Integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Ruth Elidé Carranza Gómez, Miguel Felipe Mery Ayup, Mauro Esparza Flores, Sergio Lara Galván, Ángela Campos García y Roberto Rodríguez Fernández. RUBRICAS. ""Una vez analizada y discutida la propuesta se aprobó por unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor, y se tomó el siguiente: **ACUERDO***

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II, numeral 2 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 302 y 304 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE: PRIMERO.** Se autoriza ratifica el Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, relativo a la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade, a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez, en los términos precisados en el cuerpo del Acuerdo en mención. **SEGUNDO.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble. Lote 116, Manzana 122 del Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

Al Norte en 20.00 metros con lote 20

Al Sur en 20.00 metros con lote 117

Al Oriente en 15.00 metros con calle Presa Malpaso





Al Poniente en 15.00 metros con lote 123**TERCERO.** Se aprueba que el bien inmueble antes referidos se enajene a título oneroso a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. **CUARTO.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la C. María Felipa Reynosa Martínez pretende regularizar donde construyó su casahabitación para proteger su Patrimonio Familiar, ya que desde 1996 inicio los trámites. **QUINTO.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **SEXTO.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **SÉPTIMO.** Solicítese por conducto del C. presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **OCTAVO.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. **NOVENO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, De Bienes Inmuebles Municipales, Contraloría así como al H. Congreso del Estado, y a los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Vigésimo Noveno punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.** En relación al vigésimo noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profesora Ruth Elide Carranza Gómez quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE**



LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA URBANA Y RUSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) Y EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTUC) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión conjunta celebrada en la Sala de Comisiones a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Con fecha siete de Noviembre de dos mil doce, el C. Jefe de Tenencia de la Tierra Municipal, mediante oficio y en el marco del programa de regularización “Trabajando por tu Escritura”, remito al Secretario del Ayuntamiento la solicitud para que: 1. Sean ajustadas las superficies de terreno que establece el Código Financiero en su artículo trescientos setenta y cinco, de doscientos a cuatrocientos metros cuadrados de terreno y de ciento cinco a doscientos diez metros cuadrados de construcción. 2. Se le otorgue un CEPROFI tasa cero permanente en el pago del ISAI, derechos catastrales, recargos, impuesto predial y gastos de escrituración. 3. La condonación del pago de aportación al Cuerpo de Bomberos y el pago de tres pesos por el aprovechamiento y expedición del recibo oficial de ingresos. Lo anterior única y exclusivamente para las escrituras que sean tramitadas dentro del Departamento de Tenencia de la Tierra Municipal.

SEGUNDO. Con fecha trece de noviembre de dos mil doce, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima tercera sesión aprobó por unanimidad, y emitió el dictamen correspondiente, todos y cada uno de los puntos de la solicitud del C. Jefe de la Tenencia de la Tierra Municipal descritos en el punto uno de antecedentes; siendo ese acuerdo aplicable por las Direcciones de Tenencia de la Tierra Municipal, COPRODER, CERTTURC, CORETT y la Comisión Estatal de la Vivienda, para todos y cada uno de los predios inscritos dentro del programa “Trabajando por tu Escritura”.

TERCERO. Con fecha primero de Febrero de dos mil trece, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima novena sesión, aprobó por mayoría, y emitió el



dictamen correspondiente, el Convenio de Coordinación y Colaboración de Acciones que pactan por una parte la CERTTURC y por otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos que se establecen en cada una de las cláusulas de dicho convenio. **CUARTO.** Con fecha primero de Febrero de dos mil trece, la comisión de Gobernación en su cuadragésima tercera sesión, aprobó por mayoría, y emitió el dictamen correspondiente, el Convenio de Coordinación de Acciones que pactan por una parte la CERTTURC y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos que se establecen en cada una de las cláusulas de dicho convenio. **QUINTO.** Con fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/485/2014, remitió a estas Comisiones el expediente que origina el presente dictamen. Las Presidencias de las Comisiones, con fecha veintiocho del mismo mes y año, expidieron el correspondiente acuse de recibo; **SEXTO.** Con fecha uno de Abril de dos mil catorce, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el expediente y fijar la fecha de la reunión de trabajo de la Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **SEPTIMO.** Con fecha uno de Abril del dos mil catorce los Presidentes de las Comisiones emitieron la convocatoria para la sesión conjunta a efectuarse el dos del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que el contenido del expediente respectivo se desprende el Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el objeto del Convenio es reconocer y establecer beneficios económicos a los destinatarios del programa de regularización de la tenencia de la tierra en sus diferentes esquemas por parte del R. Ayuntamiento; específicamente en relación al esquema de regularización de predios particulares **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones emitieron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto. **CUARTO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95



del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Gobernación, es factible aprobar el Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes .**III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativo del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:****I.** Se aprueba el Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) y el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en los términos que se establecen en cada una de las cláusulas. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen de aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se capturaron los votos aprobatorios de los Comisionados: **COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** Ruth Elidé Carranza Gómez, Miguel Felipe Mery Ayup, Mauro Esparza Flores, Sergio Lara Galván, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, María Cristina Gómez Rivas, Roberto Rodríguez Fernández, Firmando todos al calce para su debida constancia. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciseis) votos, con la ausencia al momento de la Votación del Presidente Municipal Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís y Primer Regidor Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) y el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en los términos que se establecen en cada una de sus cláusulas.



Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Trigésimo Punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de modificación de Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional denominado “Villa los Patios” ubicado en la Colonia Estrella de esta ciudad.** En relación al trigésimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, C. Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLA DE LOS PATIOS. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número cuatro, celebrada en la sala de Juntas número uno, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO.* Con fecha 18 de Marzo de dos mil catorce, el C. Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta Comisión el expediente respecto a la solicitud para modificar el Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional denominado “Villa Los Patios”, la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El 19 de Marzo de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la mesa directiva de la comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **TERCERO.** C. Lic. Gabriela Casale Guerra, Secretaria; comenta su intención de no estar presente en este punto del Orden del Día, al tener un parentesco de segundo grado con los solicitantes. Todos los demás integrantes comentan que no es necesario que abandone la sesión y que es importante que se excuse de dicha solicitud. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo



dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO. Que con motivo del expediente enviado por el C. Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, se puede conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón.

TERCERO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por mayoría de votos la modificación del Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional denominado "Villa los Patios". II. TÚRNESE A LA Secretaria Del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, Presidente; C. Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes, Vocal; C. C.P. Ángela Campos García, Vocal; C. Lic. Mayela González Cardiel, Vocal; C. Prora. Rosa Velia Quezada Fierro, Vocal; C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Vocal. COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil catorce". En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, manifestó su reconocimiento en primer lugar a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y a su Presidente, el Ing. Mario Valdés Garza por el cuidado que se ha tenido respecto a estos temas, además de haber puesto a disposición de los integrantes de dicha Comisión el expediente y los planos, en un ejercicio de Transparencia; y en segundo lugar, reconocer el profesionalismo de la Síndica de Vigilancia al excusarse de conocer el caso por tener relación familiar con los interesados, reconocer esa legalidad. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis)



votos a favor; 01 (uno) abstención de la Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la modificación del Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional denominado “Villa de los Patios” ubicado en la Colonia Estrella de esta ciudad. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a los solicitantes, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Trigésimo Primer Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Gobernación, relativo a la propuesta para elaborar una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de presentarla al Poder Legislativo con fundamentación en lo dispuesto por los artículos 59, fracción IV y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al trigésimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA ELABORAR UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A EFECTO DE PRESENTARLA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA E INICIAR SU TRÁMITE LEGISLATIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, FRACCIÓN IV Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la proposición de elaborar una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el artículo 109 del Código Municipal en vigor. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas 1 (uno) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, y acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes*



apartados: **I. ANTECEDENTES. PRIMERO.** En la quinta sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, durante el desahogo del punto del orden del día correspondiente a “Asuntos Generales”, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento dio cuenta con una proposición para reformar el artículo 109 del Código Municipal vigente, presentada por el C. Roberto Rodríguez Fernández, decimocuarto regidor del Ayuntamiento; y **SEGUNDO.** Con fecha cinco de marzo del presente año, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento remitió a la Comisión el expediente respectivo. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Zaragoza y 32 inciso a), 74,75, 81,82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, los Ayuntamientos de la entidad tienen reconocido el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, debiendo sujetarse a las formalidades relativas a que la iniciativa sea aprobada en sesión de cabildo y presentada al órgano legislativo por conducto del Presidente Municipal; **TERCERO.** Que el decimocuarto regidor, Roberto Rodríguez Fernández, remitió a esta Comisión el texto de su propuesta de reforma al artículo 109 del Código Municipal en los siguientes términos: “Las sesiones de las comisiones por lo general serán públicas. Las comisiones, por causa debidamente fundada y motivada, podrán celebrar sesiones privadas siempre y cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes con derecho a voz y voto.” **CUARTO.** Que el primer regidor, Miguel Felipe Mery Ayup, remitió a la Comisión una amplia exposición de motivos y una propuesta de reforma al artículo 109 del Código Municipal en los términos que a continuación se transcriben: “Las sesiones de las comisiones que integran el Cabildo son públicas, podrán asistir a ellas cualquier persona que así lo solicite, las cuales deberán guardar el debido orden y respeto, absteniéndose de realizar comentario alguno en torno a los temas tratados en la sesión. Las personas que asistan a las sesiones públicas de las comisiones deben sujetarse, en todo momento a las disposiciones de orden que emitan los Presidentes de las mismas pudiendo ser desalojados de ellas en caso de no acatarlas.” **QUINTO.** Que el doceavo regidor, Sergio Lara Galván remitió a esta Comisión el siguiente texto de reforma al artículo 109: “Las sesiones de comisión serán públicas y podrán asistir a ellas cualquier ciudadano que así lo solicite, salvo en los siguientes casos: I. cuando la ley prohíba expresamente. II. cuando los asistentes invitados no guarden el orden debido, por lo cual la sesión continuara únicamente con los miembros del Ayuntamiento.” **SEXTO.** Que la



Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Esta Comisión estima procedente la proposición planteada, toda vez que se comparte la convicción de que el marco jurídico debe modificarse para posibilitar la máxima publicidad y transparencia de los actos de gobierno. En este sentido, las sesiones de las comisiones del Republicano Ayuntamiento deben ser, públicas y sin más limitación que el espacio físico que se disponga para el público en los recintos donde regularmente sesionan las mismas. La comisión sometió a un extenso debate las propuestas planteadas y llegó a la conclusión de simplificar la disposición jurídica estableciendo: **“Las sesiones de las Comisiones serán públicas, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario”**. La Comisión estimó necesario adicionar un segundo párrafo que estableciera con claridad la obligación del público a guardar el orden y debido respeto en las sesiones públicas de las comisiones, así como señalar la facultad del Presidente de la comisión para llamar al orden o, en su caso, tomar las medidas necesarias para restaurarlo. En este sentido se consensó el siguiente texto: **“Las personas que asistan a las sesiones públicas de las comisiones deben sujetarse, en todo momento a las disposiciones de orden que emitan los Presidentes de las mismas pudiendo ser desalojados de ellas en caso de no acatarlas.”** Por lo anterior, la Comisión propone la reforma del artículo 109 del Código Municipal vigente, en los siguientes términos: **“ARTÍCULO 109. Las sesiones de las Comisiones serán públicas, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario. Las personas que asistan a las sesiones públicas de las comisiones deben sujetarse, en todo momento a las disposiciones de orden que emitan los Presidentes de las mismas pudiendo ser desalojadas de ellas en caso de no acatarlas.”** Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS: PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de Torreón, en uso de las facultades que le confiere el artículo 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, resuelve y acuerda presentar iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; SEGUNDO. La iniciativa con Proyecto de Decreto se presentará en los términos que se consignan a continuación: ARTÍCULO 109. Las sesiones de las Comisiones serán públicas, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario. Las personas que asistan a las sesiones públicas de las comisiones deben sujetarse, en todo momento a las disposiciones de orden que se emitan los Presidentes de las**



mismas pudiendo ser desalojadas de ellas en caso de no acatarlas.

TERCERO. *El Republicano Ayuntamiento de Torreón instruye a su Presidente Municipal para que, de conformidad a lo dispuesto en la norma constitucional, presente la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados, firmando todos al calce para su debida constancia. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup; Secretario. C. Roberto Rodríguez Fernández; Vocal. C. María de Lourdes Quintero Pámanes, Vocal. C. Mario Prudencio Valdés Garza, Vocal. C. Ruth Elidé Carranza Gómez; Vocal. C. Sergio Lara Galván; Vocal. C. José Ignacio Corona Rodríguez. Sala de Juntas 1 (uno), sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los dos del mes de abril de dos mil catorce. En uso de la voz en Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, manifestó que con el presente Dictamen y su consiguiente aprobación se dará un paso para demostrar en la práctica la apertura que se todos han manifestado, y que partiendo del artículo 109 donde se establecía que las sesiones de las comisiones no podrían ser públicas, se estaba en la imposibilidad de realizarlas puesto que se tenía que cumplir la ley; y que de las tres iniciativas que se presentaron por parte de las fracciones del PRI, PAN y PRD se logró un consenso para facultar al Presidente, para que presente ante el legislativo la presente iniciativa, en forma y representación de todo el Ayuntamiento, para que se resuelva, y que ha sido un logro de todos al tener la voluntad de ser transparentes en el ejercicio de las atribuciones. El Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván se unió a los comentarios del Regidor Roberto Rodríguez y también reconoció el trabajo en conjunto realizado para la reforma al artículo 109, y que en base a ello se están dando propuestas de que se puede trabajar en conjunto y ponerse de acuerdo en muchos puntos en beneficio de la transparencia y de la ciudadanía, y solicita que quede constancia de que lo que se está buscando es transparentar las acciones del Ayuntamiento hacia la ciudadanía que así lo desee. En intervención del Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, mencionó que de parte de la fracción priista se tiene la consigna de tener la máxima transparencia en que todas las sesiones de las comisiones puedan ser públicas, salvo aquellas que determine la ley en casos específicos, y que en el presente asunto todos llegaron a un consenso para arribar a una propuesta que se irá al Congreso del Estado, como una primera iniciativa de reforma a dicho artículo, y que derivado de algunas otras discusiones, se buscará la reforma a otros artículos puesto que la dinámica que se tiene dentro de las*



comisiones ya es distinta, y que al autorizar la reforma al artículo 109 se tendrá que hacer lo propio para reformar el Reglamento Interior y el Reglamento Orgánico. La Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel manifestó que no pertenece a la Comisión de Gobernación y por lo tanto no se tuvo el voto, sin embargo estuvo presente y la fracción de Movimiento Ciudadano también está a favor de que las sesiones de las Comisiones sean públicas, puesto que al final de cuentas no se tiene nada que esconder y su voto será a favor. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** El Republicano Ayuntamiento de Torreón, en uso de las facultades que le confiere el artículo 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, resuelve y acuerda presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **Segundo.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto se presentará en los términos que se consignan a continuación: *“ARTÍCULO 109. Las sesiones de las Comisiones serán públicas, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario. Las personas que asistan a las sesiones públicas de las comisiones deben sujetarse, en todo momento a las disposiciones de orden que emitan los Presidentes de las mismas pudiendo ser desalojadas de ellas en caso de no acatarlas.”* **Tercero.** El Republicano Ayuntamiento de Torreón instruye a su Presidente Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento, para que, de conformidad a lo dispuesto en la norma constitucional, presente la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila. **Trigésimo Segundo Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Gobernación, en torno a la emisión de la Convocatoria para la integración del Cabildo Infantil 2014.** En relación al trigésimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN TORNO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2014. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su**



estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la convocatoria para la integración del Cabildo Infantil 2014, a realizarse por parte del Instituto Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y los integrantes del cabildo de Torreón. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:** PRIMERO. Con fecha dos de abril de dos mil catorce, dentro de los asuntos generales a analizar dentro del desarrollo de la sesión de la Comisión de Gobernación que se precisa en el proemio del presente dictamen se considero el asunto que nos atañe, para lo cual se expuso a los integrantes de la misma los siguientes: **II. CONSIDERADO: PRIMERO.** Que la comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud por parte de la Secretaría del Ayuntamiento para que esta Comisión autorice la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo Infantil 2014, ahora bien, derivado del análisis realizado del ejercicio cívico referido, del modo en que se ha venido realizando en años anteriores y de la voluntad de los ediles para ser partícipes del citado programa de eventos; se acuerda lanzar la referida convocatoria por conducto del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia de Torreón, y de ese modo se haga la elección de los menores que habrán de ser partícipes del evento: Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se acuerda por unanimidad, sea lanzada la convocatoria para el ejercicio cívico denominado Cabildo Infantil 2014, de igual modo, se instruye al Instituto Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a efecto de que realice las actuaciones pertinentes para tales efectos. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. IV. Notifíquese a las partes



interesadas. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobernación que integran el quórum legal: Miguel Felipe Mery Ayup; Roberto Rodríguez Fernández; María de Lourdes Quintero Pámanes, Cuarta Regidora; Ruth Elidé Carranza Gómez; Sergio Lara Galván; José Ignacio Corona Rodríguez. **COMISION DE GOBERNACIÓN. Rúbricas.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de abril de 2014. ""En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C. P. Roberto Rodríguez Fernández manifestó que en la Comisión se mencionó por parte de la Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro, la necesidad de apoyar con una beca económica a los que fueran a integrar el Cabildo Infantil, surgiendo como buena iniciativa de hacer un Acuerdo de Cabildo mediante el cual se les otorgue dicho apoyo económico mensual para transporte, libros, etc., por parte del Ayuntamiento, aclarando que deberá de discutirse con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Tesorería para la disposición presupuestal, pero que era importante señalar la idea puesto que ellos ganaron el concurso en base a sus conocimientos, por lo cual estarán representando a la niñez de Torreón. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (17) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y se tomó el siguiente: **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza sea lanzada la convocatoria para el ejercicio cívico denominado Cabildo Infantil 2014. **Segundo.** Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a efecto de que realice las actuaciones pertinentes para tales efectos. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Trigésimo Tercer Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la emisión de la Convocatoria del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.** En relación al trigésimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup Presidente de la Comisión de Gobernación, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ""**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA EMISION DE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA**



TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la emisión de la convocatoria del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, y a emitir el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha dos de abril de dos mil catorce, dentro de los asuntos generales a tratarse en la sesión de la Comisión de Gobernación que se precisa en el proemio del presente documento fue incluido punto relativo a la emisión de la convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón. El referido asunto fue analizado y discutido por parte de los integrantes de la Comisión en base a los siguientes **II. CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la necesidad para emitir la convocatoria para la integración del Consejo de Transparencia conforme a lo establecido en el Reglamento de la materia, lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a los transitorios dispuestos en el cuerpo normativo que regula la creación y el funcionamiento del mismo.

III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza la emisión de la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón. II. Una vez fuera atendida la convocatoria por parte de los diversos organismos que fueron llamados a integrar el consejo, la conformación del mismo encontrara sujeta a análisis de manera conjunta entre esta Comisión y la Comisión de la Contraloría y Transparencia. III. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión



en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido con los artículos 105,106,107, y 113, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83.84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. Miguel Felipe Mery Ayup, Roberto Rodríguez Fernández, María de Lourdes Quintero Pámanes, Ruth Elide Carranza Gómez, Sergio Lara Galván, José Ignacio Corona Rodríguez.

Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de abril de 2014. ”””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la emisión de la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón. **Segundo.** Una vez que sea atendida la convocatoria por parte de los diversos organismos que fueron llamados a integrar el consejo, la conformación del mismo se encontrará sujeta al análisis de manera conjunta entre la Comisión de Gobernación y la Comisión de Contraloría y Transparencia. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Proyecto de Reglamentación de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.** En relación al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el expediente relativo al articulado**



encaminado a regular la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:** PRIMERO. Con fecha veintiocho de marzo del presente año el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Moran Delgado giro oficio número SRA/494/2014, mediante el cual turnó el expediente correspondiente para su análisis, discusión y en su caso aprobación del articulado encaminado a la regulación de la Gaceta Municipal. SEGUNDO. Mediante fecha primero de abril de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión de Gobernación giró convocatoria a los integrantes de esta H. Comisión para el análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen.: **II. CONSIDERADO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta de numerales que se encaminan a regular la emisión, distribución y en general la actividad de la Gaceta Municipal del R: Ayuntamiento de Torreón, lo anterior toda vez que dicho medio de difusión constituye o debe de constituir una herramienta eficaz para dar publicidad a los acuerdos tomados por el máximo órgano de Gobierno en el Municipio, de igual modo debe de encaminarse a hacer del conocimiento de los ciudadanos la vida interna del ente Municipal, para tal efecto es que se pretende la implementación de los artículos en análisis y consideración. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el articulado relativo a la regulación de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobernación que integran el



quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia: Miguel Felipe Mery Ayup; Roberto Rodríguez Fernández; María de Lourdes Quintero Pámanes; Ruth Elidé Carranza Gómez; Sergio Lara Galván; José Ignacio Corona Rodríguez.

COMISION DE GOBERNACIÓN. Rúbricas. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de abril de dos mil catorce. ""En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P.

Roberto Rodríguez Fernández manifestó este tema también fue una construcción colectiva, un trabajo en conjunto y que habría que señalar que es una norma regulatoria que no tienen la mayoría de los Ayuntamientos, que se tiene la obligación legal de dar a conocer o publicar para que tengan efecto sus normas en las Gacetas Municipales, y que por lo general son de manera escrita; pero algunos Ayuntamientos lo han hecho en páginas web resultando ser muy útiles para efectos de la transparencia. Siendo esto además, resultado de un estudio de Derecho comparado con boletines oficiales del Ayuntamiento de Madrid y del Municipio de Córdoba en Argentina, donde de manera digital se tiene acceso universal, libre y directo sin interrupción y además gratuito a toda esta información.

Se regula que un ciudadano puede imprimir la Gaceta y llevarla a certificar con el Secretario del R. Ayuntamiento, y que finalmente se ratifica con esto que el Ayuntamiento tiene la vocación de publicar la información máxima y no solo la mínima. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (17) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza en lo general el articulado relativo a la regulación de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del articulado relativo a la regulación de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal, en los términos de los artículos 104 inciso A) fracción V, 126 fracción X y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Trigésimo Quinto Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las Licencias de Alcoholes correspondientes a los centros comerciales H.E.B., AL SUPER y BODEGA**



AURRERA. En relación al trigésimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, C. Prof. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS DIVERSOS CENTROS COMERCIALES. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de distintos centros comerciales a fin de verse favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta de vinos y licores en los comercios: H.E.B., AL SUPER y BODEGA AURRERA De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los diez días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veinte de febrero de dos mil catorce H.E.B, comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y a su vez el trece de marzo del presente año en el departamento de alcoholes; AL SUPER comienza su trámite correspondiente para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal el día veintiocho de febrero de dos mil catorce y el veintiuno de marzo del presente año en el departamento de alcoholes: así mismo, BODEGA AURRERA inicia su trámite en ventanilla universal para su permiso de licencia el día seis de noviembre de dos mil trece, así como, el dieciocho de marzo del año en curso en el departamento de alcoholes **SEGUNDO** Con fecha diez de abril del dos mil catorce se presenta ante la Comisión los expedientes de tres nuevas licencias de alcoholes para su aprobación correspondientes a los centros comerciales H.E.B.. AL SUPER, Y BODEGA AURRERA: mismos que demostraron cumplir a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. II. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento*



del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido de los expedientes respectivos que corresponden a los centros comerciales H.E.B., AL SUPER, Y BODEGA AURRERA; se desprende que las mencionadas personas morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de sus solicitudes; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de las licencias para venta de vinos y licores, Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza por mayoría de votos la emisión y certificación de las tres licencias para venta de vinos y licores, correspondientes a los centros comerciales H.E.B., AL SUPER, Y BODEGA AURRERA; quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R Ayuntamiento de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 83. 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los siguientes votos a favor: Presidente. C. Gerardo Alba Castillo Secretario C. Ma. Guadalupe Verónica Soto Díaz Vocal C. María del Rosario Rey Rivera. Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal C. José Ignacio Corona Rodríguez. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la emisión de licencia y/o certificación para venta de vinos y licores, correspondiente al centro comercial “H.E.B.” en su establecimiento ubicado en Calle Sicomoros No. 2840 de la Colonia Torreón, Jardín de esta ciudad, el cual ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este Republicano Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Se autoriza la emisión de licencia y/o certificación para venta de vinos y licores, correspondiente al centro comercial “Al Súper” en su establecimiento ubicado en Calzada Vasconcelos No. 850 de la Colonia Ex Hacienda los Ángeles de esta ciudad, el cual ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en



los reglamentos correspondientes de este Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Tercero. Se autoriza la emisión de licencia y/o certificación para venta de vinos y licores, correspondiente al centro comercial “Bodega Aurrera” en su establecimiento ubicado en Paseo del Tecnológico No. 2250 del Ejido La Perla de esta ciudad, el cual ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este Republicano Ayuntamiento de Torreón. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a los centros comerciales H.E.B., AL SUPER y BODEGA AURRERA, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Trigésimo Sexto Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y del Agua, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de un anticipo de las Participaciones Federales con el Gobierno del Estado de Coahuila, para el Programa “Agua Limpia” 2014.** En relación al trigésimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón:***A las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública en conjunto con la comisión del Agua le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización de un Convenio de colaboración para el otorgamiento de un anticipo por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de las participaciones federales que le corresponden al municipio efecto de que este último pueda cubrir con las aportaciones que en cantidad líquida le corresponden derivadas de los programas “agua limpia” De conformidad a lo dispuesto con el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública en conjunto con la Comisión del Agua, en su décima sesión ordinaria, celebrada en la sala de juntas número uno, a los 23 días del mes de abril de 2014 acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I ANTECEDENTES: Primero. Con fecha 10 de abril de*





2014, el C Jorge Luis Morán delgado secretario del ayuntamiento, mediante oficio SRA/534/2014 remitió a esta comisión el expediente que origina el presente dictamen. **Segundo.** con fecha 22 de abril del 2014, el Presidente la comisión giró oficio convocatoria al secretario de la misma, para turnar le el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo en la mesa directiva de la comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **Tercero.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización de un convenio de colaboración para realizar un de descuento en las participaciones que le corresponden al municipio en virtud del anticipo que de las mismas entregue el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. **II CONSIDERANDO: Primero.** Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74,75, 81,82, 83,84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización para la firma de un convenio de colaboración a suscribir ser con el Gobierno del Estado por medio del cual dicha entidad habla de descontar de las participaciones federales que le correspondan al municipio de torreón, la cantidad de \$ 58, 225. 35 (cincuenta y ocho mil doscientos veinte cinco pesos 35/100) por única ocasión en virtud de que la misma habrá de ser enterada al municipio, como anticipo de aquellas y a efecto de que éste cumpla con las aportaciones derivadas del programa “agua limpia”. Toda vez que mediante la suscripción del convenio se instrumenta un mecanismo para que el municipio pueda cumplir en tiempo y forma con los compromisos instaurados en el programa señalado, resulta adecuado autorizar la misma y d/e este modo continuar con un ánimo de mejora y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, máxime tratándose de uno tan importante como es el referido. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública así como la comisión del agua, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del republicano ayuntamiento del municipio de torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el gobierno del estado efectos de que este órgano otorgue un anticipo de las participaciones federales al municipio y posteriormente, les descuento de estas la misma cantidad que adelantó al ente Municipal. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105,106, 107 y 113 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83,84 y 85 del



reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. De igual forma, los integrantes de la Comisión del Agua que integraron el quórum legal votaron en sentido afirmativo por unanimidad de votos aprobados por los comisionados. José Ignacio Corona Rodríguez, Ruth Elidé Carranza Gómez, Gabriela Casale Guerra, Roberto Rodríguez Fernández. Rubrica Comisión dictaminadora. Sala de comisiones, edificio a la presidencia municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de abril del 2014. """Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, con ausencia al momento de la votación del Lic. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado a efecto de que éste otorgue un anticipo de las participaciones federales al Municipio y posteriormente, le descuenta de estas la misma cantidad que adelantó al ente Municipal. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Gobierno del Estado, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **XXXVII. Asuntos Generales. Trigésimo Séptimo Punto del Orden del Día. Asuntos Generales. Primero. Fe de Erratas respecto del Acuerdo de Cabildo emitido en Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014.** El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado hizo del conocimiento a los munícipes la solicitud del Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención al requerimiento realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, realizar una Fe de Erratas respecto del primer resolutivo del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual se autorizó la propuesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para que el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, en su carácter de Directora, suscribieran convenios a nombre del Municipio con el Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de que quede de la siguiente manera: "**Primero.** Se autoriza a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón,



para suscribir convenios que se consideren de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de las Mujeres.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (17) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **S E R E S U E L V E: Primero.** Se autoriza una Fe de Erratas respecto del Primer resolutivo del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero del año en curso, quedando de la siguiente manera: Dice: **Primero.** Se autoriza facultar al C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para suscribir convenios que consideren de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de la Mujer. Debe de decir: **Primero.** Se autoriza a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para suscribir convenios que se consideren de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de las Mujeres.” **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Instituto Municipal de la Mujer, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **XXXVIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. Con lo anterior se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:55 (once horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora





Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica